

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Barcelona	Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona	08072152
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor	Empresa	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Empresa por la Universidad de Barcelona		
CONJUNTO	CONVENIO	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Tipo Documento	Número Documento	
NI		
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Tipo Documento	Número Documento	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF		

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Barcelona, AM 5 de marzo de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Empresa por la Universidad de Barcelona	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Administración y gestión de empresas				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya		Universidad de Barcelona		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El programa de Doctorado en Empresa que se propone para verificación se sitúa en el marco de la Facultad de Economía y Empresa, en la que existe una larga tradición en desarrollar programas de doctorado relacionados con la investigación sobre los temas de empresa, en un sentido amplio.</p> <p>El programa tiene sus antecedentes en el programa del mismo nombre que ha venido desarrollándose en la UB desde el curso 2008/2009. Las estadísticas y los datos que se presentarán en esta memoria se refieren a estos cinco años ya completados de desarrollo del programa para el cual se pide la renovación.</p> <p>El programa tiene como objetivo principal la capacitación de investigadores en diferentes aspectos de las ciencias empresariales: contabilidad, finanzas, seguros, estrategia empresarial, operaciones, calidad, marketing, emprendimiento, recursos humanos, innovación, historia de la empresa, teoría de juegos e incertidumbre en la toma de decisiones. El estudiante desarrolla y consolida durante el proceso de realización de la tesis las capacidades genéricas y específicas necesarias para convertirse en un profesional capaz de realizar tareas de investigación de calidad, de una manera ética e independiente, en dirección de empresas y en universidades o centros de investigación, ya sean públicos o privados.</p> <p>El período de realización de la tesis incluye actividades complementarias como la participación en workshops de investigación y seminarios especializados. La Tesis Doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en las diferentes áreas de especialización indicadas anteriormente.</p> <p>El programa ha admitido un total de 74 alumnos en los cinco cursos académicos en que ha estado en funcionamiento. En el primer año solo hay dos matriculados ello se explica por ser el resultado de la transición entre los programas de doctorado relacionados con la empresa que existían en aquel momento en la Facultad y el nuevo programa. En los restantes 4 cursos se han matriculado en promedio 18 alumnos por curso. Destacamos de entrada que el 47% de los alumnos admitidos son extranjeros. De estos 74 estudiantes ya han leído la tesis 11 (un 18%). La primera promoción con un número significativo de matriculados (curso 2009/2010) cuenta con 15 alumnos efectivos (2 causaron baja). De ellos 8 ya han leído la tesis. En el conjunto de tesis leídas esta proporción se mantiene razonablemente dado que 5 de las 11 tesis leídas lo han sido por alumnos extranjeros.</p> <p>Uno de los retos del programa es, sin duda, el de aumentar el volumen de alumnos a tiempo completo, y mejorar los resultados aunque las previsiones de tesis que se van a leer durante el presente curso permiten ser optimistas en relación a la mejora de los indicadores disponibles. Otro de los retos es el del volumen de becas disponibles. De los 10 alumnos con becas, 5 eran extranjeros (con becas obtenidas en el país de origen) en el caso de la UB se trata de becas APIF (programa propio de la UB de becas de doctorado) y otras eran FI (Generalitat de Catalunya) o FPI (Plan nacional de I+D).</p> <p>Cabe destacar también que entre los estudiantes extranjeros hay una fuerte presencia de latinoamericanos (82%) aunque en los últimos años se ha incrementado la presencia de alumnos de otros países (Iran, China y Russia, especialmente)</p> <p>En el apartado correspondiente pueden verse los resultados en términos de publicaciones derivadas en revistas JCR de las tesis doctorales leídas.</p> <p>La facultad cuenta con tres departamentos directamente vinculados a las áreas de conocimiento de la economía de la empresa: economía financiera y contabilidad, comercialización e investigación de mercados y organización de empresas. Se trata de los departamentos de: Contabilidad; de Matemática Económica, Financiera y Actuarial; y de Economía y Organización de Empresas. Cuenta también con investigadores del área de métodos cuantitativos para la economía y la empresa en el departamento de Econometría, Estadística y Economía Española e investigadores en historia de la empresa en el departamento de Historia e Instituciones económicas. La propuesta de profesorado que se realiza proviene de estos departamentos que ya han estado participando de manera activa en el desarrollo del programa actualmente vigente.</p>

El programa cuenta con un total de 40 profesores investigadores, todo ellos con experiencia investigadora acreditada y de los cuales 24 (un 60%) tienen sexenio vivo. El programa se estructura administrativamente en una sola línea de investigación en Empresa. Dentro de ella se han configurado diez grandes bloques temáticos, que facilitan la asignación de los doctorandos a sus temas de investigación. El número de investigadores asociados de cada bloque oscila entre dos y cinco. Estos bloques o "sublíneas" son los siguientes: contabilidad; métodos matemáticos para la empresa las finanzas y los seguros; toma de decisiones y teoría de juegos; historia de la empresa; riesgo en finanzas y seguros; modelos para el tratamiento de la incertidumbre en la toma de decisiones; marketing; estrategia y emprendimiento; tecnología y gestión de operaciones; gestión y organización ("general management").

Desde el punto de vista de la demanda, el Programa de Doctorado en Empresa constituirá una de las salidas naturales para los/as estudiantes egresados de dos programas de Máster de la Universidad de Barcelona: el Máster de Investigación en Empresa (60 ECTS) y el Máster en Ciencias Actuariales y Financieras, alumnos de la especialización en modelos actuariales y financieros avanzados (90 ECTS). Los/as estudiantes adquieren en estos másteres el conocimiento y la formación investigadora necesaria para poder iniciar el periodo de realización de la tesis doctoral. Al tratarse de programas que admiten conjuntamente en torno a 50 estudiantes al año, ello garantiza por sí solo una demanda suficiente para el Programa de Doctorado. No obstante, a esa demanda potencial se ha de añadir la constituida por estudiantes procedentes de otros Programas de Máster españoles o extranjeros, un flujo que se ha mantenido constante en los últimos años en el actual Programa, en que aproximadamente el 20% de los estudiantes procedían de masters diferentes de los indicados.

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
004	Universidad de Barcelona

### 1.3. Universidad de Barcelona

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
08072152	Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona

#### 1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf">http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

Existen numerosas colaboraciones en los grupos de de investigación del programa con una clara implicación en relación con los alumnos y el desarrollo de su tesis y su formación.

Así, a partir de la implementación del doctorado en empresa ya adaptado al EEES el intercambio de profesores se produce desde el curso 2008/2009 con fluidez con departamentos de otras universidades con los que se coopera desde una doble perspectiva; por una parte impartición de seminarios a los doctorandos (con el apoyo de los programas de movilidad o financiación propia de la UB) y por otra parte participación en el marco del desarrollo de las comisiones de seguimiento de las tesis en curso. Se cuenta de manera regular con la presencia de profesores de la Universitat Jaume I de Castellón (Ricardo Chiva, Javier Sánchez); de la Universidad de Valencia (Isidre March, Vicente Liern); Insead (Lourdes Casanova); Jan Wieringa (Univ. de Rotterdam); Jorge Lengler (Univ. de Lisboa) y Ignasi Martí (École de Management de Lyon) entre otros.

Un caso a destacar lo constituyen las relaciones con las dos universidades de Lovaina (Bélgica) de la línea de investigación en Métodos Matemáticos para la Empresa, las Finanzas y los Seguros. Desde hace ocho años el profesor Pierre Devolder (<http://www.actu.ucl.ac.be/staff/devolder/CVDVsept07.pdf>) de la Universidad Católica de Lovaina interviene en la formación de los doctorandos relacionados con los temas de matemática financiera y actuarial. Dos de los doctorandos que ya han leído la tesis han hecho estancias en esta universidad. Complementariamente con la Leuven University, se ha contado de manera continuada con la presencia del profesor Jan Dhaene ([http://www.vacs.be/jan\\_dhaene.htm](http://www.vacs.be/jan_dhaene.htm)). En su grupo de investigación también han realizado estancias dos de los doctorandos mencionados que ya han leído la tesis. Entre los otros doctorandos que ya han terminado cabe señalar una estancia de cinco meses en la universidad de Valencia, una estancia de meses meses en la universidad de Guadalajara (México).

Además del conjunto de alumnos, en cuatro casos (Colombia, Ecuador, y dos de México) el alumno del programa tiene la condición de profesor de universidad en su país de origen con lo cual genera también relaciones estables de cara al futuro.

## 2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
CE01 - No aplica

## 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<b>SISTEMAS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO OFERTADOS</b>
La Universidad de Barcelona publica la oferta de los programas de doctorado vigentes en la web de la UB. La información que se proporciona es:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denominación del programa</li> <li>• Dirección web del programa de doctorado (donde se incluye la información propia y específica del programa)</li> <li>• Ámbito del mismo</li> <li>• Número de plazas ofertadas de nuevo acceso</li> </ul>

- Datos del / de la coordinador/a
- Objetivos generales del programa
- Requisitos específicos de admisión , así como de valoración de méritos de las personas candidatas
- Líneas de investigación ofertadas i objetivos de las mismas.
- Para cada línea, listado del profesorado y investigadores vinculados y centros responsables de la gestión del expediente

La dirección es la siguiente: [http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/ca/ofertaformativa/llicitat-de-programes-de-doctorat](http://www.ub.edu/escola_doctorat/ca/ofertaformativa/llicitat-de-programes-de-doctorat)

### **INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA**

La Escuela de Doctorado ha elaborado y publicado las guías de procedimientos de acceso y admisión a los programas de doctorado que son los procedimientos previos a la matrícula y que informan a los estudiantes interesados sobre los pasos a seguir, los documentos que deben presentar y los procedimientos administrativos vinculados.

Las guías detallan que documentos son necesarios, donde deben presentarse, a quien corresponde validar que los documentos son correctos, los órganos responsables de resolver los procesos y las consecuencias de la falta de documentación preceptiva y necesaria para resolver los procedimientos previos a la matrícula.

En la normativa de matrícula, que se aprueba cada año en la Universidad, y de acuerdo con lo que dispone el Decreto de Precios públicos universitarios que la Generalitat de Catalunya aprueba para cada curso académico, se establecen las tasas aplicables, los precios de matrícula, tipos de pago, exenciones y ayudas, becas, etc. Las tasas y precios aplicables a los estudios de doctorado y las informaciones sobre la matrícula de doctorado se publican en sendos documentos dirigidos a los estudiantes de doctorado y se publican en la web de la UB en la siguiente dirección: [http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/ca/info\\_academica/matr%C3%ADcula](http://www.ub.edu/escola_doctorat/ca/info_academica/matr%C3%ADcula)

Así mismo, el Comité de Dirección aprueba cada año el calendario de gestión de las enseñanzas de doctorado en el que se fijan las fechas de matrícula, de presentación de solicitudes de aceptación del plan de investigación y de las fechas de presentación de documentos para la evaluación y seguimiento anual de los planes de investigación.

El programa cuenta con una página web en castellano, catalán e inglés, con información detallada sobre los objetivos del programa, los procedimientos administrativos, la actividad académica y las investigaciones doctorales en curso o finalizadas, en:

<http://www.ub.edu/economiaempresa/doctorat/programes/empresa/?lang=es>

## **3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN**

### **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN GENERALES**

De acuerdo a lo establecido en el RD 99/2001, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas de doctorado, la Normativa de Doctorado aprobada en la Universidad de Barcelona incluye una sección que regula los requisitos de acceso a los estudios de doctorado: [http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/sites/default/files/legislacio/marceees/normativa\\_doctorat.pdf](http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marceees/normativa_doctorat.pdf)

¿(¿)

#### **Sección 2ª. Acceso a los programas de doctorado**

##### **Artículo 20. Requisitos de acceso**

1. Con carácter general, para acceder a un programa oficial de doctorado se deberá poseer un título oficial español de grado, o equivalente, y uno de máster universitario y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de los estudios de grado y máster universitarios.

2. Asimismo, podrá acceder a un programa oficial de doctorado quien se encuentre en alguno de estos supuestos:

a. Poseer un título universitario oficial español, o de otro país integrante del EEES, que habilite para acceder a un máster de acuerdo con lo que se establece en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, por lo menos 60, deberán ser de máster.

b. Poseer un título oficial español de graduado, cuya duración, de conformidad con las normas de derecho comunitario, sea por lo menos de 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, excepto si en su plan de estudios del título de grado se incluyen créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

c. Los titulados que, tras obtener una plaza en formación en la prueba correspondiente de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva por lo menos dos años de formación de un programa para obtener el título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.

d. Poseer un título expedido por sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologar, después de que la Universidad haya comprobado que acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de máster universitario y que faculta en el país expedidor del título a acceder a enseñanzas de doctorado.

e. Poseer otro título español de doctor obtenido de acuerdo con ordenaciones universitarias anteriores.

f. Los licenciados, arquitectos o ingenieros que hayan obtenido la suficiencia investigadora de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o de acuerdo con lo que se establece en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

### **Artículo 21. Autorización de acceso a los programas de doctorado**

1. Con carácter general corresponderá al director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona resolver las solicitudes de acceso.

2. Asimismo, corresponderá al director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona resolver las solicitudes de equivalencia de titulaciones expedidas por instituciones de educación superior extranjeras a los requisitos establecidos para acceder a enseñanzas oficiales de doctorado. El abono de la tasa de equivalencia que fija el Decreto de precios de la Generalitat de Cataluña, en cada curso académico será un requisito necesario para tramitar el expediente.

3. La Escuela de Doctorado deberá habilitar los procedimientos y establecer los documentos preceptivos para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos.

### **Sección 3ª. Admisión en los programas de doctorado**

#### **Artículo 22. Criterios de admisión**

1. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona podrá establecer criterios de admisión generales aplicables a todos los programas de doctorado.

2. La admisión en el programa de doctorado será responsabilidad de la Comisión Académica. Para que el candidato sea admitido en el programa deberá cumplir los requisitos de acceso aplicables y los requisitos y criterios adicionales de selección y admisión de los candidatos en el programa.

3. La admisión en el programa se formalizará mediante la matrícula de tutela académica en el curso académico en que el candidato haya sido admitido. En caso de que no se formalice la admisión en el plazo establecido, deberá solicitarse de nuevo la admisión en el programa.

(i)¿

La Escuela de Doctorado ha elaborado y publicado las guías de procedimientos de acceso y admisión a los programas de doctorado que son los procedimientos previos a la matrícula y que informan a los estudiantes interesados sobre los pasos a seguir, los documentos que deben presentar y los procedimientos administrativos vinculados.

Las guías detallan que documentos son necesarios, donde deben presentarse, a quien corresponde validar que los documentos son correctos, los órganos responsables de resolver los procesos y las consecuencias de la falta de documentación preceptiva y necesaria para resolver los procedimientos previos a la matrícula.

### **REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE LOS CANDIDATOS**

La comisión académica del programa ha acordado los requisitos específicos de admisión siguientes teniendo en cuenta las vías de acceso establecidas:

1) Para ser admitido en el programa, el alumno debe estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

a. Máster Universitario en Investigación en Empresa de la UB o Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras. En este segundo caso, el alumno debe haber cursado la especialización en modelos actuariales y financieros avanzados

b. Título de Máster expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que la Comisión académica del programa considere que tiene el mismo nivel y ofrece formación orientada a la investigación equivalente a las de los másteres mencionados en el apartado a). En concreto, merece destacarse que se da un tratamiento equivalente al Diploma de Estudios Avanzados obtenido en el marco del Doctorado en Estudios Empresariales de la UB y al Máster Universitario en Investigación en Empresa, Finanzas y Seguros que se impartió en la Facultad de Economía y Empresa de la UB desde el curso académico 2007/2008 hasta el curso 2011/12.

c. Título expedido de acuerdo con un sistema educativo ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior, sin que haga falta homologarlo, que acredite un nivel de formación equivalente al Máster Universitario en Investigación en Empresa o del Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras (especialización en modelos actuariales y financieros avanzados).

2) Conocimientos del idioma inglés. El alumno debe demostrar que tiene los conocimientos suficientes del idioma inglés (nivel B1 o equivalente), lo que deberá ser acreditado. En caso de que ello no sea posible, se podrá acreditar mediante una entrevista con una persona designada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado que haga una valoración del nivel de inglés del alumno.

**Criterios para la valoración de los candidatos**

En su valoración de los candidatos que soliciten la admisión, y cumplan los requisitos la comisión académica del programa priorizará a los alumnos que estén en posesión del título de alguno de los siguientes másteres universitarios de la UB: Máster Universitario en Investigación en Empresa; Máster Universitario en Investigación en Empresa, Finanzas y Seguros, y Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras (especialización en modelos actuariales y financieros avanzados).

La comisión valorará además los siguientes aspectos que se presentan de manera priorizada y con la ponderación otorgada:

1) *El expediente y los méritos académicos aportados por el candidato.* Se tendrá en cuenta especialmente que se evidencie una formación suficiente para iniciar tesis en temas de investigación relacionados con la empresa. Cuando el máster universitario cursado previamente no sea de la UB la comisión tendrá en cuenta especialmente: a) Si el máster cursado era en idioma inglés, y b) los indicadores de excelencia aportados sobre el máster y la universidad donde se cursó.

*Ponderación: 50 %.*

2) *Currículum vitae.* Se valorará que se tengan conocimientos previos de las temáticas incluidas en el Doctorado. Se valorará la experiencia docente y profesional en este campo. Se tendrá en cuenta los conocimientos de idioma inglés que estén acreditados.

*Ponderación: 30%.*

3) *Carta de motivación.* La carta de motivación del candidato debe reflejar claramente los motivos que explican su interés por realizar un Doctorado en Empresa. Se valorará positivamente que el candidato presente algún tipo de proyecto de investigación o área de interés en el que quiera trabajar en el futuro. También se valorará el interés en el trabajo de algún profesor de los departamentos implicados en la docencia del Doctorado. La carta de motivación puede completarse, en caso necesario, con una entrevista personal.

*Ponderación: 15%.*

4) *Cartas de recomendación.* Pueden ser de antiguos profesores o de personas que hayan tenido algún tipo de relación profesional o académica con el candidato. Las cartas deben reflejar tanto la capacidad analítica del candidato como su formación y motivación. *Ponderación: 5%.*

<b>3.3 ESTUDIANTES</b>		
El Título está vinculado a uno o varios títulos previos		
<b>Títulos previos:</b>		
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>TÍTULO</b>	
Universidad de Barcelona	Programa Oficial de Doctorado en Empresa	
<b>Últimos Cursos:</b>		
<b>CURSO</b>	<b>Nº Total estudiantes</b>	<b>Nº Total estudiantes que provengan de otros países</b>
Año 1	2	0
Año 2	17	10

Año 3	20	12
Año 4	16	5
Año 5	19	8

<b>3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN</b>		
No se establecen		

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

###### ACTIVIDAD: Workshop de Investigación

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	45
----------------------------	--------------------	----

###### DESCRIPCIÓN

El programa de doctorado propone una actividad regulada cada año, a la cual se convoca a todos los alumnos del programa: el workshop de investigación (taller de investigación). Esta actividad se inició el curso 2011/2012 y se ofrece a todos los alumnos del programa. Se invita además a alumnos interesados de programas de doctorado afines de otras universidades catalanas para intensificar los intercambios y el debate académico. Se realiza durante una tarde del mes de noviembre y tiene una duración de 4h 30 min. (de 15:30h a 20h). El workshop se ocupa de tres temas: metodologías cuantitativas, metodologías cualitativas y aspectos relacionados con el idioma inglés escrito necesario para publicar en revistas indexadas JCR. Se trata de una sesión con ponentes de perfil investigador alto y experiencia contrastada en el tema de la redacción y revisión de artículos. El objetivo es que los alumnos puedan debatir con los ponentes en profundidad sobre los temas tratados. En los últimos treinta minutos el coordinador del programa comenta temas de procedimiento especialmente dirigidos a alumnos de primer curso que deberán entregar el plan de investigación en mayo. El promedio de asistencia es muy elevado. En las tres ediciones se ha mantenido entre los 50-60 asistentes.

Durante estos tres cursos, la ponencia relativa a aplicación de metodologías cuantitativas para la investigación ha sido impartida cada año por el profesor Juan Carlos Bou de la Universitat Jaume I. La ponencia sobre temas cualitativos ha contado como ponentes a; Juan Ramis (ESADE) el primer año, Iñaki Heras (UPV) el segundo y José Molina Azorín (Universidad de Alicante) en la tercera edición. El Workshop es gratuito y se financia con la asignación presupuestaria de la UB que recibe el programa.

Esta actividad sirve para trabajar la competencia CE02 que se refiere a la capacidad para seleccionar el enfoque metodológico adecuado para buscar soluciones potenciales a problemas en el ámbito de la empresa, aportando contribuciones relevantes a los debates existentes sobre dichos problemas.

###### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La asistencia es obligatoria para los alumnos de primer curso del programa y optativa para los alumnos de los cursos siguientes. Para la evaluación, los alumnos de primer curso realizarán un breve informe en el que harán una síntesis de los aspectos clave de las dos presentaciones sobre metodologías y una valoración crítica de la sesión a partir del contenido de las presentaciones e información complementaria que el alumno pueda consultar. Una representación de la comisión académica realizará una valoración de esta entrega de los alumnos de primer curso, cuyo resultado se incorporará en el DAD junto con los certificados de asistencia.

###### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No están previstas actuaciones de movilidad en esta actividad, aparte de la de los propios profesores que participan en la misma, procedentes de otras universidades diferentes de la UB.

###### ACTIVIDAD: Seminarios de investigación avanzados

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	3
----------------------------	--------------------	---

###### DESCRIPCIÓN

Los grupos de investigación a los que estarán vinculados los doctorandos ofrecen, en el marco de las sublíneas de investigación del programa, seminarios especializados de presentación y discusión de trabajos de investigación por parte de investigadores externos a la UB y con perfil investigador senior. El alumno tendrá una oferta anual de un mínimo de tres seminarios recomendados por sublínea.

Esta actividad es especialmente adecuada para trabajar las competencias CE01 y CE03. La CE01 se refiere a la capacidad para identificar y analizar temas de investigación relevantes para la comunidad académica en los ámbitos relacionados con el mundo de la empresa, en aspectos de organización, dirección y contabilidad, tanto desde la visión funcional como desde una visión de procesos organizativos y de gestión, mientras que la CE03 se refiere a la capacidad para aplicar con rigor las metodologías más adecuadas para llevar a cabo investigación de calidad sobre el funcionamiento de las organizaciones.

###### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La asistencia es obligatoria para los seminarios de la sublínea del alumno y optativa para los seminarios de las otras sublíneas. Además del control de asistencia los estudiantes deberán incluir en su memoria anual de actividades (que se incorpora al DAD) un breve resumen de los contenidos de los seminarios a los que hayan asistido durante el curso académico.

###### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No están previstas actuaciones de movilidad en esta actividad.

###### ACTIVIDAD: Seminarios de investigación pre-doctorales

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	4
----------------------------	--------------------	---



DESCRIPCIÓN		
<p>El programa articula el seguimiento anual de los estudiantes mediante las comisiones de seguimiento. En estos seminarios, a los que asisten los miembros de las comisiones de seguimiento respectivas, el doctorando realizará una presentación pública de los principales avances y resultados de la tesis en curso. El seminario deben llevarlo a cabo todos los estudiantes que estén en el último curso del programa.</p> <p>Esta actividad es especialmente adecuada para trabajar y reforzar las competencias CB15 (Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional) y CA06 (La crítica y defensa intelectual de soluciones).</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>La evaluación de la presentación la realizará la comisión de seguimiento, que la tendrá en cuenta para su informe anual. Una síntesis del desarrollo de la presentación y de la sesión realizada por el alumno se incorporará a su DAD y se hará llegar al director de la tesis. Las presentaciones se organizarán por sublíneas. Para los estudiantes de la sublínea la asistencia es obligatoria, mientras que para el resto de los estudiantes será optativa. La asistencia se incorporará al DAD.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No están previstas actuaciones de movilidad en esta actividad.</p>		
ACTIVIDAD: Talleres doctorales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	12
DESCRIPCIÓN		
<p>El programa difunde, a través del campus docente, la información sobre talleres doctorales externos a la UB relacionados con la investigación en empresa. Se trata de una actividad formativa optativa. El programa incentiva la participación de los doctorandos en talleres que están especialmente diseñados para que los estudiantes de doctorado puedan presentar sus primeros resultados y recibir orientaciones por parte de investigadores senior. A modo de ejemplo, se pueden citar, para el año 2014, el taller doctoral de ACEDE, el seminario Eu-SPRI Forum Early Career Researcher Conference (Valencia), los EDEN doctoral seminars de la asociación EIASM o el congreso INBAM (International Network of Business Administration and management), que está organizado por ¿tracks¿ de revistas de ¿management¿ en los cuales los editores realizan comentarios y orientaciones para publicar.</p> <p>Esta actividad es especialmente adecuada para trabajar y reforzar las competencias CB15 (Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional) y CA06 (La crítica y defensa intelectual de soluciones).</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Esta actividad es optativa. Para su evaluación los alumnos realizarán un breve informe sobre el contenido y desarrollo del seminario o taller. Este documento será supervisado por el director y se incorporará en el DAD junto con el certificado de asistencia.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Esta actividad se desarrolla fuera de la UB, y para el desarrollo de la misma el doctorando se identificará como estudiante de la UB a todos los efectos. No obstante, el programa de doctorado no dispone de capacidad para poder financiar la participación de los estudiantes en esta actividad, por lo que tiene carácter optativo.</p>		

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
<p><b>INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES</b></p> <p>En la Normativa de Doctorado aprobada en la Universidad de Barcelona se han previsto los procesos de asignación de tutor, director, direcciones múltiples. Así mismo se establece el procedimiento de aceptación del plan de investigación que debe presentar e/la doctorando/a y las evaluaciones y seguimientos anuales de ese plan de investigación hasta culminar en la finalización de una tesis doctoral</p> <p>(<a href="http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEES/normativa_doctorat.pdf">http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEES/normativa_doctorat.pdf</a>):</p> <p>¿(¿)</p> <p><b>TÍTULO V. LA TESIS DOCTORAL</b></p> <p><b>Sección 1ª. Tutoría y dirección</b></p> <p><b>Artículo 29. Asignación de tutor</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el proceso de admisión, la Comisión Académica del programa asignará al doctorando un tutor, que deberá ser un profesor o investigador a tiempo completo de la Universidad de Barcelona vinculado al programa y que por lo menos haya dirigido una tesis doctoral.</li> <li>2. El tutor será el responsable de velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del programa.</li> <li>3. La Comisión Académica del programa, siempre que haya causas justificadas, y tras la demanda del doctorando o del tutor, podrá modificar el nombramiento del tutor, en cualquier momento del proceso.</li> <li>4. La actividad de tutoría del doctorando deberá reconocerse como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.</li> </ol>

### Artículo 30. Asignación de director de la tesis

1. El director de la tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación y del impacto y novedad de la tesis en su campo, de la guía en la planificación, y, en su caso, de su adecuación a otros proyectos y actividades por los que se interese el doctorando.
2. En el proceso de admisión la Comisión Académica asignará a cada doctorando un director de tesis que deberá ser doctor, español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 2.9 de esta normativa, o, si corresponde, tener la acreditación de méritos que sean equiparables cuando el investigador ocupe una posición en la que no le sean aplicables.
3. En caso de que el director de la tesis asignada esté vinculado al programa y reúna los requisitos indicados en el apartado 1 del artículo 29, el tutor y el director podrán coincidir.
4. La Comisión Académica del programa podrá asignar al doctorando dos directores de tesis, en régimen de codirección, cuando se den las siguientes situaciones:
  - a. Por razones de índole académica, como pueden ser la interdisciplinariedad temática o los programas ejecutados en colaboración nacional o internacional. Esta asignación de más de un director podrá revocarse con posterioridad, si a juicio de la Comisión Académica del programa la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.
  - b. Por razones de política de formación de profesorado novel y de promoción de los investigadores. Por lo menos uno de los directores deberá tener la experiencia investigadora acreditada de acuerdo con lo que establece el apartado 2 de este artículo.
5. La Comisión Académica podrá asignar un tercer director de la tesis, de acuerdo con las circunstancias establecidas en el apartado 4 de este artículo, en caso de que se suscriban convenios de cotutela o convenios internacionales con universidades o centros de investigación extranjeros en que se establezca que debe haber un director para cada una de las universidades o instituciones participantes.
6. La Comisión Académica del programa, siempre que haya causas justificadas, y tras la demanda del doctorando o del director, podrá modificar el nombramiento de los directores en cualquier momento del proceso.
7. La actividad de dirección de la tesis deberá reconocerse como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

### Artículo 31. Documento de compromiso

1. La Universidad de Barcelona deberá tener constancia de la función de supervisión mediante un documento de compromiso firmado por el presidente de la Comisión Académica del programa, el doctorando, los directores y el tutor, si procede.
2. Este compromiso deberá firmarse simultáneamente al procedimiento de admisión al programa e incluirá todos los elementos necesarios para garantizar una redacción correcta de la tesis y la propiedad intelectual o industrial que se pueden generar en el ámbito de programas de doctorado, así como los que permitan resolver conflictos potenciales.
3. La modificación de los directores y del tutor, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 29 y 30 de esta normativa, comportará la firma de un nuevo documento de compromiso.

La Escuela de Doctorado ha aprobado la Guía de Buenas Prácticas que está publicada en la siguiente dirección web [http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/ca/organitzaci%C3%B3B3-edub](http://www.ub.edu/escola_doctorat/ca/organitzaci%C3%B3B3-edub).

#### FOMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

El programa de Doctorado pondrá en marcha en el plazo más breve posible medidas para fomentar la dirección de tesis doctorales, que incluirán reuniones informativas de la comisión coordinadora con los potenciales directores de tesis, así como reuniones entre estudiantes e investigadores pertenecientes a diversos grupos de investigación para que todos ellos describan brevemente cuáles son sus intereses de investigación, de manera que doctorandos, u otros investigadores, puedan alcanzar acuerdos de codirección que faciliten además direcciones de carácter más transversal. Además, se cuenta con el compromiso de la Universidad de Barcelona para que las horas de dedicación a la dirección de tesis doctorales se incluyan dentro del cómputo de horas de dedicación académica del profesorado.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

### INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La Normativa de Doctorado aprobada en la Universidad de Barcelona establece el procedimiento de aceptación del plan de investigación que debe presentar e/la doctorando/a y las evaluaciones y seguimientos anuales de ese plan de investigación hasta culminar en la finalización de una tesis doctoral

([http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEES/normativa\\_doctorat.pdf](http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEES/normativa_doctorat.pdf))

¿(¿)

### Sección 2ª. Supervisión y seguimiento del doctorando

#### Artículo 32. Documento de actividades del doctorando

1. Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará, para cada doctorando, el documento de actividades personalizadas, al efecto de llevar a cabo el registro individualizado de control que establece el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.
2. En este documento individualizado, en soporte digital, deberán registrarse todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando, de acuerdo con lo que establezca la Comisión Académica. Lo revisarán anualmente el tutor y los directores y lo evaluará la Comisión Académica del programa. Para registrar y revisar estas actividades será requisito que el doctorando esté matriculado en el curso académico en que se llevan a cabo.

3. Al documento de actividades personalizadas tendrán acceso, para consultar e incorporar registros, el doctorando, el tutor, los directores de la tesis, la Comisión Académica del programa y la Escuela de Doctorado. Los registros efectuados por el doctorando deberán ser autorizados y certificados por el tutor y los directores de la tesis.

### **Artículo 33. El plan de investigación**

1. En el curso académico en el que se haya formalizado la admisión en el programa (matrícula de tutela académica), el doctorando deberá elaborar y presentar un plan de investigación, redactado en cualquiera de los idiomas del programa, que, como mínimo, deberá incluir el título provisional de la tesis, los objetivos que pretende alcanzar, la metodología que empleará, y los medios y la planificación temporal. La Comisión Académica del programa deberá resolver la solicitud de aceptación del plan de investigación antes de la finalización del curso académico mencionado.

2. La presentación del plan de investigación durante el curso académico en el que se ha formalizado la admisión en el programa (matrícula de tutela académica) será un requisito para continuar en el programa.

3. La Comisión Académica del programa fijará el calendario, los contenidos y los requisitos específicos que deberá incluir el plan de investigación, y la documentación y los procedimientos vinculados a la presentación, de acuerdo con los plazos que fije anualmente la Escuela de Doctorado en el calendario de gestión.

4. La solicitud de aceptación, que deberá formalizar el doctorando de conformidad con el modelo normalizado que está publicado en la web de la Universidad de Barcelona, se deberá presentar en el Registro General de la Universidad de Barcelona, y deberá ir acompañada de los documentos que haya establecido la Comisión Académica del programa.

5. Una vez recibidas las solicitudes, y a petición de la Comisión Académica del programa, los directores y el tutor harán llegar un informe motivado respecto al plan de investigación presentado por sus doctorandos.

6. En caso de que la Comisión Académica acepte el plan de investigación presentado, lo notificará al doctorando y lo comunicará a los directores, al tutor y al director de la Escuela de Doctorado. La notificación al doctorando se hará por medios telemáticos.

7. En caso de que la Comisión Académica no acepte el plan de investigación, deberá decidir el plazo de que dispone el doctorando para volver a presentar un plan de investigación nuevo, que en ningún caso no podrá exceder los seis meses a contar desde la presentación de la primera solicitud. Para elaborar este nuevo plan deberá tener en cuenta las sugerencias y las mejoras del documento que le haya indicado la Comisión Académica del programa. La nueva solicitud de aceptación del plan de investigación seguirá el procedimiento establecido en los apartados 3 y 4 de este artículo.

8. Si la Comisión Académica no acepta el plan de investigación nuevo presentado, el doctorando deberá causar baja definitiva en el programa.

9. Los acuerdos que tome la Comisión Académica con respecto a la no aceptación del plan de investigación se notificarán al doctorando y se comunicarán a los directores, al tutor y al director de la Escuela de Doctorado.

### **Artículo 34. Seguimiento y evaluación anual del plan de investigación**

1. A partir del curso académico siguiente en que se ha aceptado la Comisión Académica del programa evaluará, cada curso académico, los avances producidos en el plan de investigación y el documento de actividades. El resultado de la evaluación deberá estar motivado debidamente, y será notificado al doctorando y comunicado a los directores de la tesis, al tutor y al director de la Escuela de Doctorado. La notificación de la evaluación positiva al doctorando se hará por medios telemáticos.

2. La evaluación positiva será un requisito indispensable para continuar en el programa. La evaluación negativa comportará que el doctorando deba elaborar un plan de investigación nuevo, que deberá presentar a la Comisión Académica en un plazo máximo de seis meses, a contar desde la comunicación de evaluación negativa. Si la Comisión Académica no acepta el plan de investigación nuevo, el doctorando deberá causar baja definitiva en el programa de doctorado.

3. La Comisión Académica del programa determinará el calendario, de acuerdo con los plazos que fije anualmente la Escuela de Doctorado en el calendario de gestión; los documentos específicos que deberá presentar el doctorando para llevar a cabo esta evaluación anual, y el procedimiento a seguir en caso de que el plan de investigación esté sometido a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento, teniendo en cuenta lo que se establece en el artículo 37.

4. Para seguir y evaluar anualmente el plan de investigación, la Comisión Académica podrá crear comisiones de seguimiento, de acuerdo con lo que se haya establecido en su reglamento de régimen interno.

El artículo 34 de la normativa de la UB establece el procedimiento para el plan de investigación y el seguimiento. En el marco de este artículo, la comisión académica del programa ha implementado estos temas de acuerdo con lo que se detalla a continuación.

#### **Comisión de seguimiento**

La comisión académica del programa constituirá una comisión de seguimiento para cada tesis doctoral, que asumirá las funciones siguientes:

- Se reunirá para aprobar el plan de investigación durante el primer curso académico de matrícula.
- Hará un seguimiento anual de los avances y resultados más significativos de cada proyecto de tesis.
- Funcionará como asesora.

La Comisión Académica de los Estudios de Doctorado en Empresa establecerá las comisiones de seguimiento de cada tesis, con los siguientes criterios:

- Estarán formadas por tres doctores que cumplan el nivel de acreditación exigido por la normativa de Doctorado de la escuela de doctorado de la UB.
- El director de la tesis y el tutor no pueden formar parte de la comisión de seguimiento de la tesis.

#### **Plan de investigación**

1. La admisión del plan de investigación de tesis implica la estabilización de la relación iniciada con la primera matrícula en la fase de investigación del Programa y evidencia que ha dado lugar a una tutela fructífera.

2. La solicitud de admisión del plan de investigación deberá presentarse antes de la fecha que fije la comisión (habitualmente mediados de mayo) del primer curso académico de matrícula y la comisión de seguimiento aprobará o denegará la admisión del proyecto de tesis antes del 15 de julio del dicho curso académico.
3. La comisión de seguimiento aprobará (o denegará) la admisión del proyecto de tesis en un documento individual para cada tesis firmada por todos los miembros, adjuntando la memoria presentada por el estudiante. La denegación deberá ser razonada.

#### **Seguimiento del proyecto de tesis**

1. Se llevará a cabo cada curso académico de matrícula por parte de la comisión de seguimiento.
2. El estudiante, antes de la fecha fijada por la comisión académica (normalmente mediado de mayo), debe presentar una memoria y la solicitud formal de seguimiento de la tesis.
3. La memoria incluirá las actividades realizadas por el estudiante en el desarrollo de su tesis, los resultados obtenidos hasta ahora y el plan de desarrollo futuro. El estudiante puede adjuntar los trabajos, ponencia y actividades formativas relacionadas con el desarrollo de la tesis doctoral que haya realizado durante el periodo.
4. La comisión de seguimiento, emitirá su informe antes del 15 de julio de cada curso académico, en un documento individual para cada tesis firmado por todos los miembros, (adjuntando la memoria y demás documentación presentada por el estudiante). En este informe indicará el buen desarrollo o no de la tesis. Si la tesis no ha tenido un buen desarrollo, la comisión deberá razonar y hacer las recomendaciones que crea convenientes.

La comisión de seguimiento hará llegar todos los documentos individuales a la Comisión Académica del programa de Doctorado en Empresa.

### **5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES**

A continuación se transcribe el artículo de la Normativa que regula la presentación y lectura de las tesis doctorales en la Universitat de Barcelona:

¿(¿)

#### **Artículo 35. Autorización del depósito de la tesis doctoral**

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando deberá solicitar a la Comisión Académica del programa la autorización para depositarla. Podrá presentar esta solicitud siempre que el plan de investigación haya obtenido dos informes positivos consecutivos de seguimiento y evaluación anual, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 34 de esta normativa. En casos excepcionales y debidamente motivados, la Comisión Académica podrá autorizar que la solicitud de autorización del depósito de la tesis doctoral pueda presentarse habiendo obtenido un único informe positivo de seguimiento y evaluación anual.

2. La solicitud de autorización para depositar la tesis doctoral, que deberá formalizar el doctorando de conformidad con el modelo normalizado publicado en la web de la Universidad de Barcelona, deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Barcelona.

3. La solicitud deberá ir acompañada, como mínimo, de los siguientes documentos:

a. Informes de los directores de la tesis y del tutor, sobre la autorización del depósito.

b. El documento de actividades que el doctorando haya llevado a cabo.

c. Un ejemplar encuadernado de la tesis firmada por el doctorando. En la portada o en la primera página deberá constar, como mínimo, la siguiente información: denominación del programa de doctorado, título de la tesis, nombre y apellidos del doctorando, nombre y apellidos de los directores de tesis y del tutor. Las tesis deberán incluir un resumen, una introducción general, los objetivos, la metodología, los resultados o el desarrollo argumental, las conclusiones finales y la bibliografía. Las comisiones académicas de los programas podrán establecer otros requisitos de formato y contenido en función del ámbito de la tesis. En caso de presentación de tesis como compendio de publicaciones o de tesis sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento, se deberá tener en cuenta lo que se establece en esta normativa.

d. Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum en formato electrónico.

e. La ficha cumplimentada con los datos de la tesis necesarios para su publicación posterior en el repositorio institucional de la Universidad de Barcelona y el repositorio de tesis TDX, y la ficha cumplimentada con los datos necesarios para la base de datos TESEO según el modelo normalizado. La ficha TESEO deberá incluir, como mínimo, los datos personales del doctorando, el resumen de la tesis y los códigos UNESCO.

f. Los documentos complementarios que se establezcan correspondientes a tesis presentadas como compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes de las especificadas en el programa, mención de doctor internacional y cotutela.

4. En caso de que la Comisión Académica del programa observe que la solicitud no reúne los requisitos o que falta documentación, deberá requerir al doctorando que, en el plazo de diez días, enmiende la solicitud y aporte los documentos que sean necesarios; indicándole que, de lo contrario, se le considerará desistido en la petición, tras la resolución dictada con esta finalidad.

5. La Comisión Académica del programa resolverá esta solicitud en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la fecha de presentación en el Registro General de la Universidad de Barcelona. El acuerdo de la Comisión se notificará al doctorando y se comunicará al tutor y a los directores de tesis. En caso de que sea favorable, esta notificación se hará por medios telemáticos.

6. En el caso de resolución desfavorable, el doctorando deberá tener en cuenta los motivos por los que no se ha autorizado el depósito de la tesis para continuar con el procedimiento de seguimiento y evaluación anual del plan de investigación, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 34.

7. En caso de resolución favorable, el secretario de la Comisión lo comunicará también al director de la Escuela de Doctorado y adjuntará el ejemplar autorizado de la tesis doctoral, junto con una propuesta de expertos que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgar la tesis, en la que se concrete la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que se establezca. El número de expertos que deberá constar en la propuesta deberá ser de seis, en caso de que la Comisión Académica del programa haya acordado tribunales de tres miembros, y de diez, en caso de que se hayan acordado tribunales de cinco.

8. En el plazo máximo de cinco días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el director de la Escuela de Doctorado hará público el depósito de la tesis en la web e indicará el lugar donde está depositado el ejemplar autorizado y la fecha de finalización del depósito.

9. El ejemplar autorizado de la tesis quedará depositado por un periodo de siete días, a contar desde el día siguiente de la comunicación del depósito en la web. Durante el periodo de depósito, cualquier doctor podrá examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere convenientes sobre su contenido a la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis de la Escuela de Doctorado.

**Artículo 36. Tesis doctorales presentadas en un idioma diferente de los establecidos en el programa de doctorado**

1. La Comisión Académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito de tesis doctorales que se hayan redactado en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las establecidas en el programa.

2. En todo caso, el doctorando deberá presentar, además de la documentación señalada en el artículo 35 de esta normativa, un resumen de la tesis doctoral redactada en alguna de las lenguas establecidas en el programa de doctorado.

3. En caso de tesis presentadas en lenguas de uso no habitual, la Comisión Académica del programa deberá velar por garantizar la publicidad, la calidad y la comprensibilidad, y con esta finalidad determinará las características del resumen que debe presentar el doctorando.

*Artículo 37. Tesis doctorales presentadas como compendio de publicaciones*

1. La Comisión Académica del programa podrá autorizar el depósito de tesis doctorales como compendio de publicaciones siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

a. La tesis deberá incluir una introducción general, en la que se presenten los trabajos, se justifique la temática y se especifiquen los objetivos.

b. La tesis deberá incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.

c. Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien como anexo, se deberá incluir una copia completa de los trabajos presentados, y hacer constar claramente el nombre y la filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en que se han publicado o admitido para su publicación. En este último caso, se deberá adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han tramitado para su publicación. En caso de que se presente algún trabajo elaborado en coautoría, deberá incluirse también el informe a que hace referencia el apartado 2.b de este artículo.

d. En caso de que alguno de los trabajos presentados se haya publicado en una lengua diferente de las especificadas en el programa de doctorado, se deberá adjuntar un resumen del trabajo en cuestión redactado en alguna de las lenguas del programa.

e. Otros requisitos que pueda establecer con esta finalidad la Comisión Académica del programa.

2. En caso de que la tesis doctoral se presente como compendio de publicaciones, el doctorando deberá adjuntar a la solicitud de autorización del depósito de la tesis doctoral, además de los documentos especificados en el artículo 35.3 de esta normativa, los siguientes documentos:

a. Escrito de los directores de la tesis sobre el factor de impacto o la categorización de la revista de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.

b. En caso de que se presente algún trabajo elaborado en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores de la tesis en que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando en cada artículo y en el que se justifique si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral los ha utilizado, implícita o explícitamente, para elaborar una tesis doctoral o está pendiente utilizarlos en un futuro.

*Artículo 38. Procedimiento de elaboración, autorización, depósito, defensa y publicación de las tesis doctorales de la Universidad de Barcelona que estén sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento*

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de la tesis doctoral se efectúen de conformidad con las especialidades contenidas en este artículo deberá solicitarlo a la Comisión Académica del programa de doctorado.

2. La solicitud, que debe formalizar el doctorando de conformidad con el modelo normalizado publicado en la web de la Universidad de Barcelona, deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Barcelona, y deberá ir acompañado de los siguientes documentos:

a. Informes de los directores de la tesis doctoral y del tutor sobre el procedimiento de protección o transferencia a que se debe someter la tesis.

b. Un ejemplar de la tesis firmada por el doctorando y por los directores de la tesis.

c. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando y por los directores de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada deberá permitir hacerse una idea del trabajo de investigación llevado a cabo; por lo tanto, solo deberán encriptarse los elementos que sean indispensables para asegurar la protección o transferencia de los resultados.

d. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.

3. La Comisión Académica podrá requerir al doctorando que modifique el contenido o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y que aporte toda la documentación complementaria que considere conveniente para valorar la solicitud.

4. La Comisión Académica deberá resolver esta solicitud en el plazo máximo de quince días, a contar desde el día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud mencionada en el Registro General de la Universidad de Barcelona. La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia. El acuerdo se notificará al doctorando y se comunicará a los directores de la tesis y al tutor.

5. Los miembros de la Comisión Académica del programa tendrán el deber de mantener una confidencialidad absoluta en cuanto al contenido de la tesis doctoral y deberán firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes. Los compromisos de confidencialidad firmados los custodiará la administración de la Escuela de Doctorado y podrá entregar una copia al doctorando, si la solicita.

6. Si la Comisión Académica resuelve favorablemente la solicitud, la tesis doctoral que se entregue para que se autorice el depósito, y también la tesis que será objeto de depósito será el ejemplar cifrado de la tesis.

7. Los miembros del tribunal que juzgarán la tesis doctoral, a quien deberá advertirse expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección o transferencia, tendrán acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tendrán la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad abso-

lutos sobre su contenido. Antes de remitirles la tesis doctoral, los miembros del tribunal deberán entregar a la administración de la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente firmado debidamente.

8. En el caso de tesis sometidas a los procesos de protección o transferencia, solo se publicará en el repositorio institucional o en el repositorio TDX el ejemplar cifrado. Cuando haya culminado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando deberá comunicar debidamente a la Universidad de Barcelona, se podrá sustituir por la versión completa.

9. Durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral la Comisión Académica del programa arbitrará los procedimientos de confidencialidad para llevar a cabo la evaluación y seguimiento anual del plan de investigación.

10. Se incorporará como **anexo 3** a esta normativa el modelo de documento de confidencialidad.

#### **Sección 4ª. Autorización de la defensa de la tesis**

##### *Artículo 39. Autorización de la defensa de la tesis doctoral*

1. La Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de finalización del plazo de depósito, y a la vista de la documentación recibida, resolverá si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, esta comisión podrá solicitar un informe a los especialistas externos a la Universidad de Barcelona que considere convenientes. En tal caso, el plazo máximo de resolución será de treinta días. Si transcurrido este plazo no se dispone de los informes, la Comisión resolverá si autoriza o no la defensa de la tesis.

2. Si no se autoriza la defensa de la tesis, la administración de la Escuela de Doctorado lo notificará al doctorando y lo comunicará a los directores de la tesis, al tutor y a la Comisión Académica del programa, indicando las razones de su decisión. En tal caso, si el doctorando quiere depositar de nuevo la tesis doctoral en la Universidad de Barcelona, deberá tener en cuenta los motivos por los cuales no se ha autorizado la defensa y continuar con los procedimientos de seguimiento y evaluación anual del plan de investigación de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.

3. Si se autoriza la defensa de la tesis doctoral, se deberá nombrar, en el mismo acto, el tribunal, i se deberá notificar todo al doctorando, y comunicar a los directores de la tesis, al tutor y a la Comisión Académica del programa. La notificación al doctorando será por medios telemáticos.

4. Para designar el tribunal, la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis podrá solicitar a la Comisión Académica del programa que modifique, revise o amplíe la propuesta de doctores expertos con experiencia acreditada a la que hace referencia el artículo 35.6 de esta normativa. En tal caso, el plazo para nombrar el tribunal se ampliará quince días. La Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis, cuando lo considere conveniente, podrá nombrar miembros del tribunal a expertos no incluidos en la propuesta de la Comisión Académica del programa.

5. El doctorando, en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente de la fecha de recepción del acuerdo que autoriza la defensa de la tesis, deberá abonar los derechos de lectura de la tesis y entregar en la Escuela de Doctorado como mínimo cinco copias de la tesis doctoral y cinco ejemplares de su currículum.

6. Una vez recibida esta documentación, y en el plazo máximo de diez días, la administración de la Escuela de Doctorado comunicará la designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes, y adjuntará a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que se debe evaluar, un currículum del doctorando y el documento de actividades del doctorando al que se refiere el artículo 32 de esta normativa.

7. Los miembros del tribunal deberán comunicar su decisión de aceptación o renuncia de la designación al director de la Escuela de Doctorado para que nombre un suplente. Este acuerdo deberá comunicarse a las mismas personas que se especifican en el apartado 3 de este artículo, al presidente del tribunal y al suplente, a quien la administración de la Escuela de Doctorado deberá hacer llegar, inmediatamente, un ejemplar impreso de la tesis doctoral y el currículum del doctorando.

8. En caso de que algún miembro del tribunal concurra en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberá abstenerse de actuar y manifestarlo inmediatamente mediante un escrito razonado al rector de la Universidad de Barcelona, quien decidirá lo que corresponda en el plazo máximo de tres días.

9. El doctorando podrá, en cualquier momento del procedimiento, promover la recusación de los miembros del tribunal en quien se dé alguna de las causas de recusación previstas legalmente. El escrito que promueve la recusación, que deberá identificar y concretar la causa en que se fundamenta, deberá dirigirse al rector de la Universidad de Barcelona, que deberá trasladarlo al miembro recusado. El día siguiente de la recepción del escrito, este miembro deberá manifestar por escrito si existe o no la causa alegada. En el plazo máximo de tres días el rector resolverá lo que corresponda, tras solicitar los informes y las comprobaciones que considere convenientes. Mientras el incidente de recusación sea sustancial, el procedimiento estará suspendido.

10. Contra las resoluciones del rector sobre incidentes de abstención o de recusación no se podrá interponer ningún recurso, sin perjuicio de que los interesados podrán hacer las alegaciones que consideren oportunas en el recurso que pueden interponer contra la resolución que pone fin al procedimiento.

11. Si se acepta la abstención o la recusación de un miembro del tribunal, deberá seguirse el procedimiento establecido en el apartado 7 de este artículo.

#### **Sección 5ª. De la evaluación y defensa de la tesis doctoral**

##### *Artículo 40. Composición del tribunal*

1. Las comisiones académicas podrán decidir que el número de miembros del tribunal sea cinco o tres. En todo caso, el número de miembros acordado deberá ser el mismo para todos los tribunales que evalúen las tesis doctorales de los doctorandos del programa.

2. Los tribunales de cinco miembros estarán formados por cinco titulares ¿un presidente, un secretario y tres vocales¿ y tres suplentes. Los tribunales de tres miembros están formados por tres titulares ¿un presidente, un secretario y un vocal¿ y dos suplentes.

3. Todos los miembros del tribunal deberán tener el grado de doctor y experiencia investigadora acreditada. Corresponderá a la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis concretar la manera en que las comisiones académicas de los programas de doctorado deberán acreditar la experiencia investigadora de los miembros propuestos para formar parte del tribunal.

4. El tribunal que deberá actuar deberá estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Barcelona y a las instituciones colaboradoras con la Escuela de Doctorado o con el programa de doctorado.

5. En ningún caso, no podrán formar parte del tribunal ni los directores de la tesis ni el tutor, salvo que se trate de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras cuando así se haya previsto en el convenio.
6. Cuando la tesis doctoral se presente en forma de compendio de publicaciones, tampoco podrán formar parte del tribunal los cofirmantes de las publicaciones correspondientes.
7. En caso de que la tesis doctoral esté redactada en alguna lengua diferente de las lenguas oficiales del programa de doctorado, deberá tenerse en cuenta que los miembros del tribunal conozcan los idiomas en que esté redactada la tesis o en que esté previsto hacer toda la defensa o parte de ella.
8. En caso de que el doctorando esté en disposición de solicitar la mención internacional al título de doctor, será necesario prever que por lo menos uno de los miembros del tribunal sea de alguna institución de educación superior o centro de investigación no español.

*Artículo 41. Presidente y secretario del tribunal*

1. La Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis deberá designar, de entre los miembros del tribunal, un presidente y un secretario.
2. Cuando se trate de tesis defendidas en el marco de un acuerdo bilateral de cotutela con universidades extranjeras, deberá regularse según lo dispuesto con esta finalidad en el convenio correspondiente.

*Artículo 42. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral*

1. El presidente del tribunal, una vez llevadas a cabo las consultas pertinentes con el resto de miembros del tribunal, convocará el acto público de defensa de la tesis.
2. Con una antelación mínima de siete días naturales a la fecha de la celebración, el secretario del tribunal comunicará por escrito la convocatoria del acto público de defensa de la tesis doctoral al resto de miembros de tribunal, al doctorando, al director de la Escuela de Doctorado, a los directores de la tesis y al tutor de la tesis. La Escuela de Doctorado deberá difundir el acto mediante la publicación en la web.
3. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente del tribunal de su designación.

*Artículo 43. Defensa y evaluación de la tesis doctoral*

1. El tribunal que evalúa la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, tal como se establece en el apartado 6 del artículo 39 de esta normativa, con las actividades formativas que ha llevado a cabo el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que será un instrumento de evaluación cualitativa que complementa la evaluación de la tesis doctoral.
2. Los miembros del tribunal, previamente a la defensa de la tesis doctoral, podrán reunirse en puerta cerrada con el doctorando durante un tiempo máximo de dos horas para debatir los aspectos más significativos de la memoria. Este acto será un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.
3. La tesis doctoral deberá evaluarse en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública, en uno de los espacios de la Universidad, y deberá consistir en la exposición y defensa del trabajo de investigación elaborado por el doctorando ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
4. Excepcionalmente, y previa petición de la Comisión Académica, el director de la Escuela de Doctorado podrá autorizar que la defensa de la tesis doctoral tenga lugar en espacios que no sean de la Universidad de Barcelona. En este supuesto será necesario asegurar que se cumple esta normativa y los procesos establecidos para la evaluación de la tesis.
5. El acto de defensa tendrá lugar en sesión pública y en día lectivo.
6. Una vez acabada la defensa y discusión de la tesis, el tribunal emitirá un informe escrito y la calificación global concedida a la tesis en términos de no apto, aprobado, notable o sobresaliente.
7. Finalizado el acto, el presidente del tribunal comunicará públicamente la calificación obtenida al doctorando. El secretario extenderá el acta de calificación correspondiente, que firmarán todos los miembros del tribunal y enviarán a la secretaría de estudiantes y docencia del centro, que comunicará la calificación obtenida al doctorando.
8. En caso de que la tesis haya obtenido la calificación global de sobresaliente, el Tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención *cum laude* si se emite en este sentido el voto secreto positivo por unanimidad.
9. La votación se efectuará individualmente en sobre cerrado. El secretario del tribunal adjuntará los votos al resto de la documentación y los entregará en la secretaría depositaria de la documentación.
10. El escrutinio se hará en la Escuela de Doctorado. El director de la Escuela emitirá la calificación definitiva y la comunicará al doctorando.

*Artículo 44. Defensa de la tesis doctoral por medios telemáticos*

1. Con carácter excepcional, la Comisión Académica del programa podrá autorizar que el doctorando defienda la tesis sin estar presente físicamente en el lugar en que se haya constituido el tribunal, y lo haga a distancia. En este caso, la intervención del doctorando deberá hacerse mediante tecnologías de la telecomunicación, como la videoconferencia u otros, que permitan la necesaria inmediatez e intercambio simultáneo de información mediante la imagen, el sonido y, en su caso, la transmisión de otros datos.
2. Una vez autorizada la defensa y designado el tribunal de evaluación, el doctorando deberá solicitarlo a la Comisión Académica, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de defensa de la tesis. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de las siguientes circunstancias:
  - a. Que el lugar de residencia u ocupación profesional habitual del doctorando sea un lugar desde el cual el desplazamiento resulte especialmente costoso en términos económicos o que el doctorando esté afectado por una patología o por alguna discapacidad que dificulte gravemente o impida el desplazamiento

- b. Que se disponga de la conformidad de la universidad o institución de educación superior o de investigación desde donde, en virtud de sus recursos técnicos, deberá tener lugar en todo caso la intervención.
- c. Que los recursos técnicos habilitados al efecto por la institución desde la cual se deba producir la intervención del doctorando responden a las especificaciones técnicas que al efecto señale con carácter general la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis.
- d. Que el doctorando se comprometa a asumir todos los costes derivados de la utilización de este medio, ya que la Universidad de Barcelona no asume este gasto.
3. La Comisión Académica resolverá la solicitud en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente de la presentación de la solicitud en el Registro General de la Universidad de Barcelona. La denegación se puede recurrir, si bien el recurso no tiene, en ningún caso, efectos suspensivos.
4. Si la Comisión Académica autoriza la intervención telemática, lo notificará al doctorando y al tribunal, así como a la unidad administrativa responsable de prestar la asistencia técnica necesaria. Asimismo, la Comisión Académica nombrará dos profesores o investigadores, vinculados a la institución donde se lleve a término la intervención, que deberán estar presentes en el acto de defensa.
5. El día y hora señalados, el doctorando deberá presentarse ante el tribunal a través de los medios técnicos de comunicación a distancia. El tribunal deberá confirmar la identidad del doctorando.
6. La concurrencia sobrevenida de impedimentos técnicos autorizará al presidente del tribunal a suspender el acto por el tiempo estrictamente necesario que se tarde en reanudarlo. El presidente del tribunal resolverá, asimismo, lo que sea procedente, de acuerdo con su mejor criterio, por razón de todas las incidencias técnicas que puedan perturbar el desarrollo del acto .
7. La defensa de la tesis del doctorando, de acuerdo con lo que establece este artículo, quedará sujeta a los mismos requisitos restantes y producirá los mismos efectos que la defensa presencial.

#### *Artículo 45. Incidencias*

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de tres miembros, entre los que deberá haber el presidente y el secretario.
2. Si el acto de defensa de la tesis, debidamente convocado, no se puede llevar a cabo por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente del tribunal, el presidente podrá hacer una convocatoria nueva del acto de defensa, que deberá tener lugar en los próximos quince días. En tal caso, la convocatoria nueva se deberá comunicar a las mismas personas que se haya comunicado la primera, con una antelación mínima de 24 horas.
3. En caso de que, una vez convocado el acto de lectura, alguno de los miembros del tribunal no pueda asistir por alguna causa justificada, el presidente del tribunal lo sustituirá por un suplente. En caso de que el ausente sea el presidente del tribunal, el presidente de la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis designará el suplente. En todos los casos, se respetarán las limitaciones y las condiciones establecidas en el artículo 40 de esta normativa referentes a la composición de los tribunales.
4. Si finalmente el acto no se puede llevar a cabo en el plazo establecido o si no hubiese suficientes suplentes para asegurar la actuación de los tres miembros (entre titulares y suplentes), respetando las limitaciones y las condiciones relativas a la composición del tribunal de tesis establecida en esta normativa, la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis nombrará un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento establecido en esta normativa.
5. En caso de que el doctorando no asista al acto de defensa de la tesis doctoral sin causa justificada, se hará constar en el informe correspondiente y la calificación será de no apto.

#### **Sección 6ª. Del archivo y publicación de la tesis doctoral**

##### *Artículo 46. Archivo y publicación de la tesis doctoral*

1. Una vez aprobada la tesis, la Escuela de Doctorado se quedará con el ejemplar autorizado de la tesis doctoral depositada, al efecto de archivo y documentación.
2. La Escuela de Doctorado enviará las tesis doctorales aprobadas, en formato electrónico, así como toda la información complementaria que sea necesaria al ministerio competente de la manera establecida reglamentariamente.
3. La versión digital de la tesis doctoral se incluirá en el repositorio institucional de la Universidad de Barcelona y en el repositorio de tesis TDX o equivalente.
4. En caso de que la tesis esté sometida a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 38 de esta normativa, solo se publicará en el repositorio de acceso abierto la parte de la tesis no afectada.

(i) i

La normativa de presentación y lectura de tesis del programa se ajusta a la normativa de la UB. En este marco la Comisión Académica tiene establecido el procedimiento siguiente que se propone

La normativa vigente señala que finalizada la elaboración de la tesis doctoral el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica del programa la autorización para depositarla. Esta solicitud se puede presentar siempre que el plan de investigación haya obtenido dos informes positivos consecutivos de seguimiento y evaluación anual, de acuerdo con el procedimiento. En casos excepcionales y debidamente motivados, la Comisión Académica puede autorizar que la solicitud de autorización del depósito de la tesis doctoral pueda presentarse habiendo obtenido un único informe positivo de seguimiento y evaluación anual.

#### **Informes de la comisión de seguimiento, del director y del tutor**



- El estudiante comunica al presidente de la comisión académica que quiere empezar el proceso de trámite para depósito y lectura.
- El presidente envía la documentación necesaria a los miembros de la comisión de seguimiento. De acuerdo con la propuesta consensuada en su día con la comisión de doctorado de la Facultad, con la documentación se envían unos formularios para la evaluación de la tesis que deberán rellenar los miembros de la comisión de seguimiento de manera individual.
- Los miembros de la comisión de seguimiento envían su informe al presidente de la comisión académica del programa. Los informes han de estar motivados y han de valorar los indicios de calidad de la tesis de manera fundamentada. Si los informes son favorables, el portavoz de la comisión elabora y firma un acta formal en la que ¿vistos los informes favorables de los tres miembros¿ da la conformidad de la comisión de seguimiento a la tesis para que se tramite la autorización de depósito.
- En caso de que hubiera alguna discrepancia entre los tres miembros de la comisión en cuanto a informar favorablemente la autorización de lectura, sería necesario que el acta de la comisión de seguimiento estuviera firmada por los tres miembros y reflejara los puntos de vista de los diferentes miembros de la comisión de seguimiento. Se deberá adjuntar también los tres informes en el acta.

**Informe del director y del tutor**

Antes de la fecha prevista para la reunión de la comisión académica del programa, el director de la tesis y el tutor (en caso de que no se trate de la misma persona), harán llegar su informe favorable al depósito de la tesis del presidente de la comisión de estudios.

**Solicitud de autorización de depósito a la comisión académica del Programa**

Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y cuando ya se disponga de los informes favorables del director y del tutor de tesis y los informes favorables de la Comisión de Seguimiento, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica del programa la autorización para depositarla.

La Comisión académica podrá pedir informes a expertos externos cuando a pesar de que el informe favorable de la comisión de seguimiento sea positivo, considere que existen indicios objetivos de que calidad de la tesis pueda ser insuficiente. Habitualmente esta opción se utiliza cuando no hay ningún artículo indexado JCR o Carhus A, B o C que se pueda considerar como output derivado del proceso de realización de la tesis.

La solicitud de autorización se presentará en el registro general de la UB siguiendo el procedimiento fijado en la normativa vigente y utilizando los impresos específicos. De acuerdo con la normativa deberá incluir:

- Informes del / los director / es de la tesis y del tutor, sobre la autorización del depósito.
- El documento de actividades realizadas por el doctorando
- Un ejemplar encuadernado de la tesis firmado por el doctorando. En la portada o en la primera página debe constar, como mínimo, la siguiente información: denominación del programa de doctorado, título de la tesis, nombre y apellidos del doctorando, nombre y apellidos del / los director / es de tesis y del tutor, si los hay.
- Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del curriculum en formato PDF.
- Los requisitos adicionales que determine la normativa de la UB: fichas rellenas con los datos sobre la tesis para repositorios etc¿

**Propuesta de tribunal**

Antes de la fecha prevista de reunión de la comisión académica del programa, el coordinador de la línea de investigación hará llegar, con acuerdo del director de la tesis, una propuesta de seis expertos que puedan formar parte del tribunal de tres miembros, encargados de juzgar la tesis o actuar de suplentes. Los expertos deberán reunir los requisitos determinados por la normativa de la UB en lo referente a la acreditación de su investigación.

**6. RECURSOS HUMANOS**

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
<b>Líneas de investigación:</b>	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Empresa
<b>Equipos de investigación:</b>	
Ver anexos. Apartado 6.1.	
<b>Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:</b>	
<p>La información detallada sobre el currículum del equipo de investigación del doctorado se presenta en el anexo del apartado 6.1. El equipo está formado por 40 doctores, 24 de los cuales (un 60%) tienen sexenio vivo, y el resto tienen actividad sustancial de investigación reciente, acreditada en el Plan de Dedicación Académica de la Universidad de Barcelona. El conjunto de profesores han dirigido un total de 50 tesis doctorales leídas en los últimos cinco años. La inmensa mayoría de los profesores del equipo forman parte de los siguientes grupos consolidados reconocidos por la Generalitat de Ca-</p>	

talunya. A continuación se indican, como ejemplo de las contribuciones científicas más relevantes del equipo durante los últimos años, el listado de 130 artículos publicados en revistas indexadas (JCR) por los doctores incluidos en el equipo entre 2009 y 2013.

PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS (2009-2013).

Ai, J.; Brockett, P.L.; Golden, L.; Guillén, M. (2013), *¿A robust unsupervised method for fraud rate estimation?*, *Journal of Risk and Insurance*, 80 (1), pp. 121-143.

Alemany, R.; Ayuso, M.; Guillén, M. (2013), *¿Impact of road traffic injuries on disability rates and long-term care costs in Spain?*, *Accident Analysis and Prevention*, 60, pp. 95-102.

Alemany, R.; Bolancé, C.; Guillén, M. (2013), *¿A nonparametric approach to calculating value-at-risk?*, *Insurance Mathematics and Economics*, 52 (2), pp. 255-262.

Alonso-Almeida, M.M.; Marimon, F.; Bernardo, M. (2013), *¿Diffusion of Quality Standards in the Hospitality Sector?*, *International Journal of Operations & Production Management*, 33 (5), pp. 504-527.

Argerich, J.; Hormiga, E.; Valls-Pasola, J. (2013), *¿Financial services support for entrepreneurial projects: Key issues in the business angels investment decision process?*, *Service Industries Journal*, 33 (9-10), pp. 806-819.

Argilés, J.M.; Duch, N. (2010), *¿A comparison of the economic and environmental performances of conventional and organic farming: evidence from financial statements?*, *Agricultural Economics Review*, 11 (1), 69-86.

Argilés, J.M.; García Blandón, J. (2009), *¿Cost Stickiness revisited: empirical application for farms?*, *Revista Espanola de Financiacion y Contabilidad-Spanish Journal of Finance and Accounting*, 38 (144), 579-605.

Argilés, J.M.; García Blandón, J. (2011), *¿Research in accounting: a critical view of its present situation and prospects?*, *Revista de Contabilidad*, 14 (2), 9-34.

J.M. Argilés Bosch, J. García Blandón (2011). *¿The influence of size on cost behaviour associated with tactical and operational flexibility?*. *Estudios de Economía* 38 (2), 419-455.

J.M. Argilés, J. García-Blandón (2011). *¿Accounting research: a critical view of the present situation and prospects?*. *Revista de Contabilidad* 14 (2), 9-34.

J.M. Argilés, J. García-Blandón, T. Monllau (2011). *¿Fair value versus historical cost-based valuation for biological assets: predictability of financial information?*. *Revista de Contabilidad* 14 (2), 87-113.

M. Ayuso Gutiérrez, R. del Pozo Rubio, F. Escribano Sotos. *¿Factores sociodemográficos y de salud asociados a la institucionalización de personas dependientes?*. *Revista Española Salud Pública* 84 (6), 789-798 (2010). (P)

M. Ayuso, L. Bermúdez, M. Santolino (2012), *¿Influence of parties' behavioural features on motor compensation disputes in insurance markets?*, *Journal of Risk Research* 15, 673-691.

M. Ayuso, M. Guillén, M. Alcañiz. *¿The impact of traffic violations on the estimated cost of traffic accidents with victims?*. *Accident Analysis and Prevention* 42, 709-717 (2010).

M. Ayuso, M. Santolino (2012), *¿Forecasting the Maximum Compensation Offer in the Automobile BI Claims Negotiation Process?*, *Group Decision and Negotiation* 21, 663-672.

Belles-Sampera, J.; Merigó, J.M.; Guillén, M.; Santolino, M. (2013), *¿The connection between distortion risk measures and ordered weighted averaging operators?*, *Insurance Mathematics and Economics*, 52 (2), pp. 411-420.

Bermúdez, L.; Ferri, A.; Guillén, M. (2013), *¿A correlation sensitivity analysis of non-life underwriting risk in solvency capital requirement estimation?*, *Astin Bulletin*, 43 (1), pp. 21-37.

L. Bermúdez, D. Karlis (2011). *¿Bayesian multivariate Poisson models for insurance ratemaking?*. *Insurance: Mathematics and Economics* 48, 226-236.

L. Bermúdez, D. Karlis (2012), *¿A finite mixture of bivariate Poisson regression models with an application to insurance ratemaking?*, *Computational Statistics and Data Analysis* 56, 3988-3999.

Bernardo, M.; Casadesús, M.; Karapetrovic, S.; Heras, I. (2009). *¿How integrated are environmental, quality and other standardized management systems?: An empirical study?*, *Journal Of Cleaner Production*, 17, 742-750.

Bernardo, M.; Llach, J.; Marimon, F.; Alonso-Almeida, M.M. (2013), *¿The balance of the impact of quality and recovery on satisfaction: the case of e-travel?*, *Total Quality Management & Business Excellence*, 24 (11-12), pp. 1390-1404.

Bernardo, M.; Valls, J.; Casadesús, M. (2012), *¿Strategic alliances: an analysis of Catalan hospitals?*, *Revista Panamericana de Salud Publica-Pan American Journal of Public Health*, 31 (1), 40-47.

Bernardo, M.; Valls, J.; Aparicio, P. (2011), *¿Organisational innovations in Catalan hospitals: The case of telemedicine?*, *International Journal of Healthcare Technology and Management*, 12 (3-4), 307-320.

M. Bernardo, F. Marimon, M. M. Alonso-Almeida (2012), *¿Functional quality and hedonic quality: A study of the dimensions of e-service quality in online travel agencies?*, *Information & Management* 49, 342-347.

M. Bernardo, M. Casadesus, S. Karapetrovic, I. Heras (2010), *¿An empirical study on the integration of management system audits?*. *Journal of Cleaner Production* 18 (5), 485-495.

M. Bernardo, M. Casadesús, S. Karapetrovic, I. Heras (2012), *¿Do integration difficulties influence management system integration levels?*, *Journal of Cleaner Production* 21, 23-33.

- M. Bernardo, M. Casadesús, S. Karapetrovic, I. Heras (2012), ¿Integration of standardized management systems: does the implementation order matter?¿, *International Journal of Operations and Production Management* 32, 291-307.
- E. Boj, P. Delicado, J. Fortiana. ¿Título: Distance-based local linear regression for functional predictors¿. *Computational Statistics & Data Analysis* 54, 429-437 (2010). (P)
- Bolancé, C.; Alemany, R.; Guillén, M. (2013), ¿Sistema público de dependencia y reducción del coste individual de cuidados a lo largo de la vida¿, *Revista de Economía Aplicada*, 61, pp. 97-117.
- C. Bolancé, M. Ayuso, M. Guillén (2012), ¿A nonparametric approach to analyzing operational risk with an application to insurance fraud¿, *The Journal of Operational Risk* 7, 57-75.
- C. Bolancé. ¿Optimal inverse BETA(3,3) transformation in kernel density distribution¿. *SORT-Statistics and Operations Research Transactions* 34 (2), 223-238 (2010). (P)
- J.P. Boucher, M. Guillén (2011). ¿A Semi-nonparametric approach to model panel count data¿. *Communications in Statistics ¿ Theory and Methods* 40 (4), 622-634.
- T. Buch-Kromann, M. Guillén, O. Linton, J.P. Nielsen (2011). ¿Multivariate density estimation using dimension reducing information and tail flattening transformations¿. *Insurance: Mathematics and Economics* 48, 99-110.
- Casanovas, M.; Merigó, J.M. (2012), ¿Fuzzy aggregation operators in decision making with Dempster-Shafer belief structure¿, *Expert Systems With Applications*, 39 (8), 7138-7149.
- Casanovas, M.; Sardá, J.; Asenjo, J.; Subirá, E.; Oliveras, E.; Alcover, S. (2010), ¿Competencias profesionales y empleabilidad¿, *Economistas*, 125.
- Castañer, A.; Claramunt, M.M.; Gathy, M.; Lefèvre, C.; Mármol, M. (2013), ¿Ruin problems for a discrete time risk model with non-homogeneous conditions¿, *Scandinavian Actuarial Journal*, 2013 (2), pp. 83-102.
- Castañer, A.; Claramunt, M.M.; Lefèvre, C. (2013), ¿Survival probabilities in bivariate risk models, with application to reinsurance¿, *Insurance Mathematics and Economics*, 53 (3), pp. 632-642.
- A. Castañer, M. M. Claramunt, M. T. Mármol (2012), ¿Ruin probability and time of ruin with a proportional reinsurance threshold strategy¿, *TOP* 20, 614-638.
- H. Chuliá, H. Torró (2011). ¿Firm size and volatility analysis in the Spanish stock market¿. *The European Journal of Finance* 17 (8), 695-715.
- Donnelly, C.; Guillén, M.; Nielsen, J.P. (2013), ¿Exchanging uncertain mortality for a cost¿, *Insurance Mathematics and Economics*, 52 (1), pp. 65-76.
- Fandos-Roig, J.C.; Estrada-Guillén, M.; Forgas-Coll, S.; Palau-Saumell, R. (2013), ¿Social value in retail banking¿, *International Journal of Bank Marketing*, 31 (5), 348-367.
- Forgas, S.; Moliner, M.A.; Sánchez, J.; Palau, R. (2010), ¿Antecedents of airline passenger loyalty: Low-cost versus traditional airlines¿, *Journal Of Air Transport Management*, 16 (4), 229-233.
- Forgas-Coll, S.; Palau-Saumell, R.; Sánchez-García, J.; Fandos-Roig, J.C. (2013), ¿Airline website loyalty formation and the moderating effects of gender and education¿, *Service Business*, 7 (2), pp. 255-274.
- S. Forgas, R. Palau, J. Sánchez, R. Huertas-García (2011). ¿Online drivers and offline influences related to loyalty to airline websites¿. *Journal of Air Transport Management* 18, 43-46.
- S. Forgas-Coll, R. Palau-Saumell, J. Sánchez-García, L. Callarisa-Fiol (2012), ¿Urban destination loyalty and cross-national moderator effects: The case of Barcelona¿, *Tourism Management* 33, 1309-1320.
- D. Furió, H. Chuliá (2012), ¿Price and volatility dynamics between electricity and fuel costs: Some evidence for Spain¿, *Energy Economics* 34, 2058-2065.
- D.J. García-Almeida, M. Bernardo-Vilamitjana, E. Hormiga, J. Valls-Pasola (2011). ¿Cultural compatibility in internal knowledge transfers: an application to hotel chain growth¿. *The Service Industries Journal* 31 (10).
- García Blandon, J.; Argilés, J.M. (2009), ¿Short-term effects of analysts recommendations in Spanish blue chips returns and trading volumes¿, *Estudios de Economía*, 36 (1), 33-46.
- J. García Blandón, M. Martínez Blasco, J. Argilés Bosch (2011). ¿Ex-Dividend Day Returns when Dividend and Capital Gains are Taxed at the Same Rate¿. *Finance Uver* 61 (2), 140-152.
- Gil Aluja, J.; Gil Lafuente, A.M.; Klimova, A. (2009), ¿M-Attributes algorithm for the selection of a company to be affected by a public offering¿, *International Journal of Uncertainty Fuzziness and Knowledge-Based Systems*, 17 (3), 333-343.
- J. Gil-Aluja, A.M. Gil-Lafuente (2011). ¿Using homogeneous groupings in portfolio management¿. *Expert Systems with Applications* 38, 10950-10958.
- Gil Lafuente, A.M.; Barcellos de Paula, L., ¿Algorithm applied in the identification of stakeholders¿, *Kybernetes*, 42 (5), pp. 674-685.
- Gil Lafuente, A.M.; Boria Reverter, S; Vizuete Luciano, E. García González, A.; Crespi Vallbona, M. (2013), ¿Corporate social responsible costs in the environmental área¿, *Intangible Capital*, 9 (2), 459-476.
- Gil Lafuente, A.M.; Gil Aluja, J; Barcellos de Paula, L. (2013), ¿Determining the composition of a portfolio management from a groupings model¿, *International Journal of Uncertainty Fuzziness and Knowledge-Based Systems*, 21 (4), pp. 561-578.

- Gil Lafuente, A.M.; Luis Bassa, C. (2011), ¿The forgotten effects model in a CRM strategy?, *Fuzzy Economic Review*, 16 (1).
- Gil Lafuente, A.M.; Merigó, José M. (2013), ¿A Method for Decision Making Based on Generalized Aggregation Operators?, *International Journal of Intelligent Systems*, 28 (5), pp. 453-473.
- Gil Lafuente, A.M.; Merigó, José M. (2013), ¿Induced 2-tuple linguistic generalized aggregation operators and their application in decision-making?, *Information Sciences*, 236, pp. 1-16.
- Gil Lafuente, A.M.; Merigó, José M.; Xu, Y.J. (2013), ¿Decisión making with induced aggregation operators and the adequacy coefficient?, *Economic Computation and Economic Cybernetics Studies and Research*, 1, 185-202.
- Gil Lafuente, A.M.; Vizuete Luciano, E.; Boria Reverter, J.; García, A. (2013), ¿Forgotten effects of corporate social and environmental responsibility: a case study of catalonian economy?, *Kybernetes*, 42 (5), pp. 736-753.
- Guillén, M.; Nielsen, J.P.; Pérez-Marín, A.M.; Petersen, K. (2013), ¿Performance measurement of pension strategies: A case study of Danish life cycle products?, *Scandinavian Actuarial Journal*, 2013 (1), pp. 49-68.
- M. Guillén, A. Comas-Herrera (2012), ¿How Much Risk is Mitigated by LTC Protection Schemes? A Methodological Note and a Case Study of the Public System in Spain?, *The Geneva Papers* 37, 712-724.
- M. Guillén, F. Prieto, J.M. Sarabia (2011). ¿Modelling losses and locating the tail with the Pareto Positive Stable distribution?. *Insurance: Mathematics and Economics* 49, 454-461.
- M. Guillén, J. P. Nielsen, T. H. Scheike, A. M. Pérez-Marín (2012), ¿Time-varying effects in the analysis of customer loyalty: A case study in insurance?, *Expert Systems with Applications* 39, 3551-3558.
- Hormiga, E.; Batista Canino, R.M.; Sánchez Medina, A. (2011), ¿The role of intellectual capital in the success of new ventures?, *International Entrepreneurship and Management Journal*, 7 (1), 71-92.
- Hormiga, E.; Hancock, C.; Valls-Pasola, J. (2013), ¿Intellectual capital and new ventures: The entrepreneur's cognizance for company management?, *Knowledge Management Research & Practice*, 11, pp. 208-218.
- Hormiga, E.; Hancock, C.; Valls-Pasola, J. (2013), ¿The relationship between employee propensity to innovate and their decision to create a company?, *Management Decision*, 51 (5), pp. 938-953.
- E. Hormiga, R.M. Batista-Canino, A. Sánchez-Medina (2011). ¿The Impact of Relational Capital on the Success of New Business Start-Ups?. *Journal of Small Business Management* 49 (4), 617-638.
- Huertas-García, R.; Casas-Romeo, A.M.; Subira, E. (2013) "Cross-cultural differences in the content and presentation of web sites", *Kybernetes*, 42 (5), 766 ¿ 784.
- Huertas-García, R.; Gázquez-Abad, J.C.; Martínez-López, F.J.; Esteban-Millat, I. (2013), ¿Using response surface methodology to optimize factors in conjoint experiments?, *International Journal of Market Research*, 55 (2), pp. 267-298.
- Huertas-García, Ruben; Consolación-Segura, Carolina (2009), ¿A framework for designing new products and services?, *International Journal of Market Research*, 51 (6), 840-861.
- Huertas-García, Ruben; Consolación-Segura, Carolina (2009), ¿Using Statistical Design of Experiments (DEE) Methodologies?, *International Journal of Market Research*, 51 (1), 115-136.
- S. Jha, M. Guillén, J. C. Westland (2012), ¿Employing transaction aggregation strategy to detect credit card fraud?, *Expert Systems with Applications* 39, 12650-12657.
- J.F. Jiménez-Guerrero, J.C. Gázquez-Abad, R. Huertas-García, J.A. Mondéjar-Jiménez (2012), ¿Estimating consumer preferences for extrinsic and intrinsic attributes of vegetables. A study of German consumers?, *Spanish Journal of Agricultural Research* 10, 539-551.
- E. Juanola-Feliu, J. Colomer-Farrarons, P. Miribel-Català, J. Valls-Pasola (2012), ¿Market challenges facing academic research in commercializing nano-enabled implantable devices for in-vivo biomedical analysis?, *Technovation* 32, 193-204.
- Kasperskaya, Y.; Tayles, M. (2013) "The role of causal links in performance measurement models", *Managerial Auditing Journal*, 28 (5), 426 ¿ 443.
- Keropyan, A.; Gil Lafuente, A.M. (2013), ¿A personal selection model using galois group theory?, *Kybernetes*, 42 (5), pp.711 ¿ 719.
- Llach, J.; Marimon, F.; Alonso-Almeida, M.; Bernardo, M. (2013), ¿Determinants of on-line booking loyalties for the purchasing of airline tickets?, *Tourism Management*, 35, pp. 23-31.
- J. Llach, F. Marimon, M. Bernardo (2011). ¿ISO 9001 diffusion analysis according to activity sectors?. *Industrial Management & Data Systems* 111 (2).
- Llerena, F.; Rafels, C. (2013), ¿Stable sets and max-convex decompositions of TU games?, *Top*, 21 (2), pp. 313-322.
- F. Llerena, M. Núñez (2011). ¿A geometric characterization of the nucleolus of the assignment game?. *Economics Bulletin* 31 (4), 3275-3285.
- Mach, M., Dolan, S., Tzafirir, S. (2010), ¿The differential effect of team members' Trust on team Performance: The mediation role of trust and cohesion?, *Journal of Occupational and Organizational Psychology*, 83 (3), 771-794.
- Marimon, F.; Aparicio-Chueca, P.; Triadó-Ivern, X.M. (2010), ¿Profile and performance of the university research groups?, *International Journal of Management in Education*, 4 (3), 279-297.

- F. Marimon, J. Llach, M. Bernardo (2011). *¿Comparative analysis of diffusion of the ISO 14001 standard by sector of activity?*. Journal of Cleaner Production 19, 1734-1744.
- Marín-Solano, J.; Navas, J.; Roch, O. (2013). *¿Non-constant discounting and consumption, portfolio and life insurance rules?*, Economics Letters, 119 (2), pp. 186-190.
- Martínez-Argüelles, M.J.; Castán, J.M.; Angel, J. (2010). *¿How do Students Measure Service Quality in e-Learning? A Case Study Regarding an Internet-Based University?*, Electronic Journal of e-Learning, 8 (2), 151-160.
- Martínez-de-Albéniz, F.J.; Rafels, C.; Ybern, N. (2013). *¿A procedure to compute the nucleolus of the assignment game?*, Operations Research Letters, 41 (6), pp. 675-678.
- F.J. Martínez-de Albéniz, M. Núñez, C. Rafels (2011). « Assignment markets that are uniquely determined by their core ». European Journal of Operational Research 212, 529-534.
- F.J. Martínez-de Albéniz, M. Núñez, C. Rafels (2011). « Assignment markets with the same core ». Games and Economic Behavior 73, 553-563.
- Martorell Cunill, O.; Mulet Forteza, C.; Gil Lafuente, A.M. (2013). *¿Choice of entry mode into a foreign market: the case of balearic hotel chains in the caribbean region and gulf of mexico?*, Kybernetes, 42 (5), pp. 800-814.
- Matiz-Bulla, F.; Hormiga, E. (2011). *¿Highly skilled Colombian immigrants in Spain: Return home to start-up in business?*, European Journal of Education, 53 (5), 448-461.
- Merigo, J.M.; Casanovas, M. (2012). *¿Decision making with uncertain aggregation operators using the Dempster-Shafer belief structure?*, International Journal of Innovative Computing Information and Control, 8 (2), 1037-1061.
- Merigó, J.M.; Casanovas, M.; Engemann, K. (2012). *¿Group decision making with generalized and probabilistic aggregation operators?*, International Journal of Innovative Computing Information and Control, 8 (7A), 4823-4835.
- Merigó, J.M.; Gil-Lafuente, A.M. (2009). *¿The induced generalized OWA operator?*, Information Sciences, 179 (6), 729-741.
- J. M. Merigó, A. M. Gil-Lafuente (2012). *¿A method for decision making with the OWA operator?*, Computer Science and Information Systems 9, 357-380.
- J. M. Merigó, A. M. Gil-Lafuente, L.-G. Zhou, H.-Y. Chen (2012). *¿Induced and linguistic generalized aggregation operators and their application in linguistic group decision making?*, Group Decision and Negotiation 21, 531-549.
- J. M. Merigó, A. M. Gil-Lafuente, O. Martorell (2012). *¿Uncertain induced aggregation operators and its applications in tourism management?*, Expert Systems with Applications 39, 869-880.
- J.M. Merigó, A. Gil-Lafuente (2010). *¿New decision-making techniques and their application in the selection of financial products?*. Information Sciences 180, 2085-2094.
- J.M. Merigó, A. M. Gil-Lafuente, J. Gil-Aluja (2011). *¿Soft Computing Techniques for Decision Making with Induced Aggregation Operators?*. Information 14 (6), 2019-2039.
- J.M. Merigó, A.M. Gil-Lafuente (2011). *¿Decision-making in sport management based on the OWA operator?*. Expert Systems with Applications 38, 10408-10413.
- J.M. Merigó, A.M. Gil-Lafuente (2011). *¿Fuzzy induced generalized aggregation operators and its application in multi-person decision making?*. Expert Systems with Applications 38, 9761-9772.
- J.M. Merigó, A.M. Gil-Lafuente (2011). *¿OWA operators in human resource management?*. Economic Computation and Economic Cybernetics Studies and Research 45 (2), 153-168.
- J.M. Merigó, A.M. Gil-Lafuente, J. Gil-Aluja (2011). *¿Decision making with the induced generalized adequacy coefficient?*. Applied and Computational Mathematics 10 (2), 321-339.
- J.M. Merigó, A.M. Gil-Lafuente, L. Zhou, H. Chen (2011). *¿Generalization of the linguistic aggregation operator and its application in decision making?*. Journal of Systems Engineering and Electronics 22 (4), 593-603.
- J.M. Merigó, M. Casanovas (2010). *¿Decision Making with Distance Measures and Linguistic Aggregation Operators?*. International Journal of Fuzzy Systems 12 (3), 190-198.
- J.M. Merigó, M. Casanovas (2010). *¿Fuzzy Generalized Hybrid Aggregation Operators and its Application in Fuzzy Decision Making?*. International Journal of Fuzzy Systems 12 (1), 15-24.
- J.M. Merigó, M. Casanovas (2010). *¿Induced and heavy aggregation operators with distance measures?*. Journal of Systems Engineering and Electronics 21 (3), 431-439.
- J.M. Merigó, M. Casanovas (2010). *¿Linguistic aggregation operators for linguistic decision making based on the Dempster-Shafer theory of evidence?*. International Journal of Uncertainty, Fuzziness and Knowledge-Based Systems 18 (3), 287-304.
- J.M. Merigó, M. Casanovas (2010). *¿The Fuzzy Generalized OWA Operator and Its Application in Strategic Decision Making?*. Cybernetics and Systems: An International Journal 41, 359-370.
- J.M. Merigó, M. Casanovas (2011). *¿Decision-making with distance measures and induced aggregation operators?*. Computers & Industrial Engineering 60, 66-76.

- J.M. Merigó, M. Casanovas (2011). ¿Induced aggregation operators in the Euclidean distance and its application in financial decision making¿. *Expert Systems with Applications* 38, 7603-7608.
- J.M. Merigó, M. Casanovas (2011). ¿Induced and uncertain heavy OWA operators¿. *Computers & Industrial Engineering* 60 (1), 106-116.
- J.M. Merigó, M. Casanovas (2011). ¿The uncertain generalized OWA operator and its application to financial decision making¿. *International Journal of Information Technology & Decision Making* 10 (2), 211-230.
- J.M. Merigó, M. Casanovas (2011). ¿The Uncertain Induced Quasi-Arithmetic OWA Operator¿. *International Journal of Intelligent Systems* 26, 1-24.
- S. Miquel, M. Núñez (2011). ¿The maximum and the addition of assignment games¿. *Top* 19, 189-212.
- Miravittles, P.; Guitart-Tarrés, L.; Achcaoucaou, F.; Núñez-Carballosa, A. (2013) ¿The role of the environment in the location of R&D and innovation activities in subsidiaries of foreign multinationals¿. *Innovation-Management Policy & Practice*, 15 (2), pp. 170-182.
- Moreno-Luzón, M.; Gil, M.; Valls-Pasola, J. (2013). ¿TQM, Innovation and the role of Cultural Change¿, *Industrial Management & Data Systems*, 51 (5), 938-953.
- M. Moreno Luzón, J. Valls Pasola (2011). ¿Ambidexterity and total quality management: towards a research agenda¿. *Management Decision* 49 (6), 927-947.
- A. Núñez-Carballosa, L. Guitart-Tarrés (2011). ¿Third-party logistics providers in Spain¿. *Industrial Management & Data Systems* 111 (2).
- Núñez, M.; Rafels, C. (2013). ¿Von Neumann-Morgenstern solutions in the assignment game¿, *Journal of Economic Theory*, 148 (3), pp. 1282-1291.
- Osorio, A.M.; Bolancé, C.; Alcañiz, M. (2013). ¿Measuring Intermediary Determinants of Early Childhood Health: A Composite Index Comparing Colombian Departments¿, *Child Indicators Research*, 6 (2), pp. 297-319.
- J. Pinquet, M. Guillén, M. Ayuso (2011). ¿Commitment and Lapse Behavior in Long-Term Insurance: A Case Study¿. *Journal of Risk and Insurance* 78 (4), 983-1002.
- M. Porta, M. Gasull, E. Puigdomènech, M. Garí, M. Bosch de Basea, M. Guillén, T. López, E. Bigas, J. Pumarega, X. Llebaria, J. O. Grimalt, R. Tresserras. ¿Distribution of blood concentrations of persistent organic pollutants in a representative sample of the population of Catalonia¿. *Environment International* 36, 655-664 (2010). (P)
- Palau-Saumell, R.; Forgas-Coll, S.; Sánchez-García, J.; Prats-Planagumà, Ll. (2013). ¿Tourist Behavior intentions and the moderator effect of knowledge of UNESCO world heritage sites: the case of La Sagrada Família¿, *Journal of Travel Research*, 52 (3), pp. 364-376.
- Roch, O. (2013). ¿Histogram-based prediction of directional price relatives¿, *Finance Research Letters*, 10(3), pp. 100-115.
- O. Roch, E.A. Valdez (2011). ¿Lower convex order bound approximations for sums of log-skew normal random variables¿. *Applied Stochastic Models in Business and Industry* 27 (5), 487-502.
- P. Sáiz, P. Fernández-Pérez (2012). ¿Tracing the Development of Marketing Knowledge in Spain Based on Trademark Registration Data in Catalonia, 1850-1946¿, *Business History Review* 86, 239-260.
- M. Santolino, C. Bolancé, M. Alcañiz (2012). ¿Factors affecting hospital admission and recovery stay duration of in-patient motor victims in Spain¿, *Accident Analysis and Prevention* 49, 512-519.
- Simon, A.; Bernardo, M.; Karapetrovic, S.; Casadesus, M. (2013). ¿Implementing integrated management systems in chemical firms¿, *Total Quality Management & Business Excellence*, 24 (3-4), pp. 294-309.
- A. Simon, M. Bernardo, S. Karapetrovic, M. Casadesús (2011). ¿Integration of standardized environmental and quality management systems audits¿. *Journal of Cleaner Production* 19, 2057-2065.
- A. Solé-Auró, M. Guillén, E. M. Crimmins (2012). ¿Health care usage among immigrants and native-born elderly populations in eleven European countries: results from SHARE¿, *European Journal of Health Economics* 13, 741-754.
- C. Sudrià, P. Fernández. ¿Introduction: The evolution of business history as an academic field in Spain¿. *Business History* 52 (3), 359-370 (2010). (P)
- O. Tejada, C. Rafels. ¿Symmetrically multilateral-bargained allocations in multi-sided assignment markets¿. *Int. J. Game Theory* 39, 249-258 (2010). (P)
- F. Thuring, J.P. Nielsen, M. Guillén, C. Bolancé (2012). ¿Selection prospects for cross-selling financial products using multivariate credibility¿, *Expert Systems with Applications* 39, 8809-8816.
- Triadó-Ivern, X.M.; Aparicio-Chueca, P.; Guàrdia-Olmos, J.; Però-Cebollero, M.; Jaría-Chacón, N. (2013). ¿Empirical approach to the analysis of university student absenteeism. Proposal of a questionnaire for students to evaluate the possible causes¿, *Quality & Quantity*, 47 (4), pp. 2281-2288.
- L.-G. Zhou, H.-Y. Chen, J. M. Merigó, A. M. Gil-Lafuente (2012). ¿Uncertain generalized aggregation operators¿, *Expert Systems with Applications* 39, 1105-1117.

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 del RD 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Universidad de Barcelona ha aprobado el sistema de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado de la siguiente forma:

#### 1. Mecanismos de cómputo de la labor de dirección de tesis

Las directrices aprobadas en la Universitat de Barcelona, para la organización académico docente establecen que para cada tesis dirigida en la que el doctorando realiza la tesis a tiempo completo se le asignan al director 20 horas/año durante un máximo de 4 años. Si el doctorando realiza la tesis a tiempo parcial se le asignan al director 10 horas/año durante un máximo de 8 años. La asignación de horas se reduce a la mitad por codirección de tesis doctorales.

La asignación de horas se realiza con independencia del programa de doctorado y de la universidad en la cual se defiende la tesis, con límite correspondiente a un máximo de 4 doctorandos.

Esta afectación dependerá siempre de las necesidades de servicio del departamento y, como principio general, se considera de carácter prioritario la cobertura del encargo docente en los enseñanzas de grado y máster

#### 2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización de tesis

La labor de tutorización de tesis se incluye como un reconocimiento de dedicación del profesorado para el ejercicio de cargos y tareas de gestión académica i se asignan 4 horas

#### 3. Otros mecanismos de cálculos aplicables

##### a. Participación en Comisiones de Seguimiento de los programas de doctorado

La Universidad de Barcelona ha aprobado mecanismos de cómputo para el profesorado e investigadores de la Universidad que participa en las comisiones de seguimiento de los programas de doctorado. Por la realización de esta labora se asignan 5 horas por doctorando/a con un máximo de asignación de 20 horas anuales.

##### b. Coordinación de programas de doctorado

La Universidad asigna a los coordinadores de los programas de doctorado el porcentaje de 25%, 37,5% o 45% de horas de dedicación en función del número de doctorandos matriculados en el programa de doctorado.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### RECURSOS MATERIALES

La Universidad de Barcelona pone a disposición de los programas de doctorado para el desarrollo de sus actividades, todos los recursos materiales de los que dispone.

#### Biblioteca

La Universidad de Barcelona pone a disposición de la comunidad universitaria, mediante el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), una red de 19 bibliotecas ubicadas en los diversos campus y centros de la Universidad. Su fondo consta de casi dos millones de libros y revistas especializadas, en versión impresa o en versión electrónica y asegura a sus usuarios:

- Una prestación unitaria de todos sus servicios y acceso a todos los recursos de información.
- Un amplio horario de apertura, 360 días al año, de lunes a domingo.
- Puntos de estudio, de trabajo y de autoaprendizaje, tanto individuales como colectivos, dotados de los equipos informáticos necesarios.
- Unos fondos históricos y actuales, bibliográficos y documentales, en cualquier soporte, que permiten el desarrollo de las actividades de investigación y aprendizaje
- Un personal con conocimientos y experiencia para ayudar a satisfacer las necesidades de información en el estudio, la investigación y la docencia.

Dispone de servicios de apoyo a la investigación basado en:

- Publicación de la producción científica de la UB
- Difusión de la producción científica de la UB

#### Aulas de Informática

Todos los centros de la Universidad de Barcelona disponen de aulas de informática a disposición de los doctorandos, con un total de 2.600 ordenadores, donde se pueden realizar consultas mediante internet, trabajar con los dosieres electrónicos, etc., además también ofrece cobertura Wi-Fi en todos los campus y conexión Eduroam (EDUcation ROAMing).

La UB dispone también de aulas virtuales consisten en una infraestructura de servidores, localizada en el Centro de Procesamiento de datos de la UB, en la cual se ejecutan ordenadores virtuales Windows y Linux con la misma configuración que los ordenadores de las aulas de informática. Estas aulas, en lugar de estar físicamente localizadas en las facultades y escuelas, se encuentran localizadas en Internet.

#### Salas de actos, grados y reuniones

Todos los centros de la UB disponen de aulas preparadas para hacer conferencias, reuniones, lecturas de tesis, presentaciones de proyectos.

#### Salas de estudio

Todos los centros de la UB disponen de salas destinadas a estudio, además de aquellos espacios propios de las bibliotecas.

### **Laboratorios de docencia e investigación**

Todos los laboratorios de la UB disponen de personal cualificado y especializado que se ocupa del mantenimiento de los laboratorios, la instrumentación y la reposición del material necesario para su correcto funcionamiento.

Todo el personal que accede a estos espacios recibe formación en materia de seguridad y prevención

### **Centros Científicos y Tecnológicos**

Son un conjunto de infraestructuras científico-técnicas de la Universidad de Barcelona que tienen como principal misión dar soporte a la investigación e innovación en los campos de la Química, Ciencia de Materiales y Biociencias. Para realizar esta tarea, se dispone de instrumentación científica de última generación a disposición de la comunidad científica y se ofrece asesoramiento en las diversas técnicas experimentales.

Tecnologías en Biociencias: Análisis de imágenes, Análisis de interacciones moleculares, Bioinformática, Citometría, Criomicroscopía electrónica, Estabularios, Genómica, Microscopía electrónica (TEM/SEM), Microscopía avanzada, Proteómica, Técnicas nanoBio SPM (AFM, STM), Unidad técnica de protección radiológica.

Tecnologías de Materiales: Análisis de superficies (ESCA / Auger), Difracción de rayos X, Espectrometría de Masas de Iones Secundarios (SIMS), Granulometría, Mecánica electrónica y de vacío, MET aplicada a materiales, Microscopía de sonda próxima (AFM, STM) e interferometría-confocal, Microscopía electrónica de barrido, Microsonda electrónica, Paleomagnetismo, Superficie específica BET y porosimetría.

Tecnologías Químicas: Análisis de metales (ICP-MS, ICP-OES, FRX, AA), Cromatografía de gases y Espec. de masas aplicada, Datación por radio-carbono, Espectrometría de masas de caracterización molecular Espectrometría de masas de relación isotópica, Espectroscopia molecular, Espectroscopia Raman, Medidas magnética, Polimorfismo y calorimetría, Resonancia magnética nuclear (RMN), Técnicas medioambientales complementarias, Técnicas separativas (HPLC, LC-MS, LC-HRMS, EC y AEO).

Además de estos centros científicos y tecnológicos propios, la UB dispone de acuerdos de colaboración con CSIC, así como con otras universidades y centros de investigación para la utilización de plataformas científicas.

### **Asignaciones i recursos económicos**

La Escuela de doctorado y los programas de doctorado de la UB reciben asignaciones económicas a cargo del presupuesto de la Universidad aprobadas anualmente. Se destinan a financiar a los programas de doctorado y a las lecturas de tesis doctorales.

Los recursos económicos necesarios para el desarrollo de proyectos de investigación provienen en su mayor parte de proyectos de I+D+i subvencionados por convocatorias públicas competitivas.

La UB cuenta con un programa propio de ayudas para contratar personal investigador en formación (APIF), destinadas a la formación en la investigación de personal en programas de doctorado, mediante la elaboración de una tesis doctoral y la colaboración docente con departamentos de la Universidad de Barcelona.

Los recursos necesarios para la asistencia a congresos, bolsas de viajes y estancias en el extranjero, se obtienen por diversas vías. Para aquellos doctorandos que tienen una ayuda FPU, FPI o APIF, se realizan convocatorias periódicas de bolsas de viaje para estancias cortas en el extranjero. También los doctorandos financiados por programas de la Unión Europea o ERANET, tienen financiadas las bolsas de viajes. Al mismo tiempo, los grupos de investigación o proyectos pueden financiar este tipo de estancias con fondos propios.

Los recursos necesarios para asistencia a seminarios, jornadas y otras actividades formativas provienen de recursos asociados a programas con Mención hacia la Excelencia y de las asignaciones presupuestarias de los programas de doctorado. Así mismo, el vicerrectorado de política científica de la UB y la Escuela de Doctorado, financian de los presupuestos que tienen asignados, convocatorias anuales de ayudas para la realización de este tipo de actividades, en especial la asistencia a Summers Schools en relación con otras universidades europeas.

La previsión es que al menos un 50% de los doctorandos participen en alguna de estas actividades.

## **SERVICIOS**

La Universidad de Barcelona pone a disposición de todos los doctorandos los siguientes servicios:

### **Servicio de atención al Estudiante**

La UB dispone de un Servicio de Atención al Estudiante (SAE) que tiene como objetivo generar un espacio especializado para atender de manera personalizada el futuro alumnado, estudiantes, estudiantes con necesidades educativas especiales, temporales e interculturales, para facilitarles la información, la orientación, el asesoramiento, el apoyo y la ayuda necesarios durante todo el periodo de aprendizaje y proceso de inserción profesional, así como para lograr que todos los estudiantes puedan conocer las orientaciones generales de la política universitaria de la UB.

Dentro del SAE se lleva a cabo el programa **FEM VIA**. Dicho programa es el responsable de la atención directa a las necesidades especiales de los alumnos con algún tipo de discapacidad. El objetivo es promover la igualdad de oportunidades y la normalización de la vida académica de los estudiantes con discapacidad, así como la sensibilización y concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria.

Todos estos servicios que de forma generalizada se ofrecen a todos los estudiantes de la UB, se ofrecen también a los doctorandos. Se está trabajando para que, conjuntamente con el SAE, desde la Escuela de Doctorado se pueda dar un servicio personalizado a todos los doctorandos de la UB.

### **Espacio MonUB**

El portal de internet [¿MonUB?](#) es una herramienta personal de información y comunicación de la que puede disfrutar los doctorandos de la UB. MonUB es un sitio web desde donde se tiene alcance a todo un conjunto de información y servicios

A través de este espacio se tiene acceso al correo electrónico asignado a cada doctorando, una sección donde las diferentes unidades y servicios de la UB les dirigirán información seleccionada en función de su perfil y un menú con servicios personales permanentes (la consulta de calificaciones y expediente) y temporales (como por ejemplo la automatrícula, la solicitud de beca general y de movilidad, etc)



Tiene aplicaciones integradas como:

- Campus Virtual de la UB
- Dossiers electrónicos
- Estado del trámite de la beca general y de movilidad
- Solicitud del Carnet UB
- Recursos electrónicos de la Biblioteca
- Tablón virtual de anuncios

#### Otros Servicios

La UB conjuntamente con la Fundación Bosch i Gimpera han creado el Barcelona Institut Emprenedoria (BIE) que tiene como misión promover, apoyar y colaborar en las iniciativas emprendedoras surgidas de la Universidad de Barcelona, convirtiéndose en el centro de referencia para todo el alumnado, actual y antiguo, y todo el profesorado en la búsqueda de sinergias para mejor uso de los recursos, tanto internos como externos.

Desde la Fundación Bosch i Gimpera de la UB se trabaja para potenciar la colaboración de los grupos de investigación de la UB con las empresas y se buscan las vías de financiación más adecuadas para los proyectos entre la Universidad y la empresa.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad Interna de los programas de doctorado de la Universitat de Barcelona es público y puede consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/es/sgiq/sistema-de-garant%C3%ADa-de-calidad-interno](http://www.ub.edu/escola_doctorat/es/sgiq/sistema-de-garant%C3%ADa-de-calidad-interno)

En el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universitat de Barcelona se regulan las comisiones académicas de los programas de doctorado (link al Reglamento):

"(...)

#### Capítulo II. Las comisiones académicas de los programas de doctorado

##### Artículo 36. Naturaleza

La Comisión Académica es el órgano colegiado que, dentro de la estructura de la Escuela de Doctorado, tiene encomendada la organización, el diseño, la actualización y el seguimiento de la calidad del programa de doctorado, así como la coordinación de las actividades de formación e investigación.

##### Artículo 37. Miembros

1. La Comisión Académica está formada por un mínimo de tres miembros, de entre los cuales la Comisión designará un secretario. El coordinador actuará como presidente.
2. Los miembros de la Comisión Académica deberán ser doctores que hayan dirigido, como mínimo, una tesis doctoral y con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 2.9 de la Normativa de doctorado. En caso de que ocupen una posición en que no les resulten de aplicación los requisitos citados para acreditar la experiencia investigadora, deberán acreditarse méritos equiparables a los señalados.
3. La Comisión Académica estará integrada, como mínimo, por un representante de cada una de las líneas de investigación del programa de entre los profesores e investigadores que participen en dicho programa, vinculados a la Universidad de Barcelona.
4. En el caso de programas de doctorado conjunto o en colaboración con otras universidades o instituciones, podrá haber un profesor o investigador que las represente, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración que se haya suscrito.
5. Los miembros de la Comisión Académica, incluido el presidente, lo serán por un periodo de cuatro años, y se podrán renovar por un periodo único de cuatro años más.

##### Artículo 38. Funciones

1. Corresponden a la Comisión Académica de Doctorado las siguientes funciones:
  - 1.1. Organizar, coordinar, definir y actualizar el programa de doctorado.
  - 1.2. Responsabilizarse de la definición, la actualización, la calidad, la coordinación y el progreso de la investigación.
  - 1.3. Velar por el desarrollo correcto de las actividades formativas y de investigación especificadas en el programa de doctorado. Para ejercer esta función, podrán crear comisiones de seguimiento con la composición y funciones que determinen.
  - 1.4. Proponer el establecimiento de convenios con otras universidades o instituciones para desarrollar el programa.

1.5. Establecer los requisitos y criterios adicionales para seleccionar y admitir a los estudiantes en el programa, y también los complementos de formación específicos que deberán cursar los doctorandos, de acuerdo con las directrices que fije la Escuela de Doctorado.

1.6. Autorizar cursar estudios de doctorado a tiempo parcial.

1.7. Autorizar la primera y segunda prórroga a los doctorandos que lo soliciten, siempre que se valoren positivamente, tanto en los estudios de doctorado a tiempo completo como a tiempo parcial.

1.8. Autorizar las peticiones de baja temporal en el programa de doctorado por interés personal, y llevar un registro y control actualizados de los doctorandos que se encuentran en situación de baja por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista en la normativa vigente.

1.9. Asesorar académica y científicamente al director o codirector, a los tutores de tesis y a los doctorandos.

1.10. Establecer los requisitos de presentación y documentación del plan de investigación y resolver las solicitudes de admisión del plan de investigación presentadas por los doctorandos.

1.11. Resolver las solicitudes de admisión presentadas al programa de doctorado.

1.12. Llevar un registro actualizado de los documentos de compromiso firmados.

1.13. Asignar el tutor y los directores a los doctorandos.

1.14. Modificar el nombramiento de tutor o directores de los doctorandos que lo hayan solicitado, siempre que haya motivos justificados.

1.15. Responsabilizarse del registro de actividades llevadas a cabo por los doctorandos del programa.

1.16. Velar por que todos los estudiantes del programa de doctorado formalicen la matrícula cada curso académico.

1.17. Evaluar el plan de investigación de los doctorandos cada curso académico.

1.18. Autorizar las estancias y actividades fuera de España que tengan relación directa con el plan de investigación.

1.19. Fijar el calendario y los procedimientos vinculados a la presentación del plan de investigación y a sus evaluaciones posteriores, de acuerdo con los plazos que se fijen en el calendario de gestión de estudios de doctorado que aprueba cada año la Escuela de Doctorado.

1.20. Acordar el número de miembros (tres o cinco) que deben formar parte de los tribunales que evalúan las tesis doctorales de su programa de doctorado y proponer los expertos que pueden formar parte del tribunal.

1.21. Resolver las solicitudes de autorización de cotutela de tesis, en los casos que corresponda.

1.22. Resolver las solicitudes de depósito de tesis presentada.

1.23. Proponer un coordinador nuevo.

1.24. Formular las propuestas justificadas de modificación del programa, velando para que se cumplan los requisitos establecidos para aprobar programas de doctorado.

1.25. Fijar los criterios de distribución del presupuesto asignado al programa y gestionarlo.

1.26. Elaborar y aprobar el Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Académica.

1.27. Elaborar un informe anual de las actividades y de los resultados del programa y hacerlo llegar al Comité de Dirección.

1.28. Decidir si se quieren constituir comisiones de seguimiento para llevar a cabo el procedimiento de seguimiento de los planes de investigación y, en caso afirmativo, establecerlo en el Reglamento de régimen interno.

1.29. Establecer, si procede, requisitos específicos de formato y contenido de las tesis doctorales.

1.30. Establecer, si procede, requisitos específicos para presentar tesis doctorales como compendio de publicaciones.

1.31. Todas las que le otorguen las normativas y la legislación vigente.

2. Las funciones recogidas en los apartados 1.1, 1.2, 1.5, 1.10, 1.19, 1.20, 1.23, 1.24, 1.25, 1.26, 1.27 y 1.28 no podrán delegarse. El resto de funciones solo podrán delegarse a la Comisión Delegada.

#### **Artículo 39. Las comisiones delegadas de la Comisión Académica del programa**

1. Se podrá crear una comisión delegada como órgano colegiado que, dentro de la estructura del programa de doctorado, asumirá las competencias que le delegue la Comisión Académica, a excepción de lo que se establece en el apartado 2 del artículo 38. Estas comisiones delegadas están formadas por miembros de la Comisión Académica del programa.

2. La Comisión Académica del programa deberá reglamentar el funcionamiento y la composición de estas comisiones.

#### **Artículo 40. Las comisiones de seguimiento**

1. Se podrán crear comisiones de seguimiento como órganos de naturaleza académico-científica con la finalidad principal de garantizar la calidad en el proceso de elaboración de la tesis.
2. Las comisiones de seguimiento estarán formadas por un mínimo de tres miembros que deberán ser doctores con experiencia investigadora acreditada de acuerdo con lo que se establece en el artículo 2.9 de la Normativa de doctorado. En caso de que ocupen una posición en que no les resulten de aplicación los requisitos que se establecen en el artículo 2.9 de la Normativa de doctorado para la acreditación de la experiencia investigadora, deberán acreditarse méritos equiparables a los señalados. No podrán formar parte de esta comisión ni los directores ni los tutores de los planes de investigación que deban valorarse. De entre los miembros de la Comisión de Seguimiento se designará un portavoz.
3. Corresponden a las comisiones de seguimiento las siguientes funciones:
  - 3.1. Informar sobre las solicitudes de aceptación del plan de investigación presentadas por los doctorandos.
  - 3.2. Informar anualmente sobre los avances y los resultados más significativos de cada plan de investigación de acuerdo con el calendario y los procedimientos establecidos por la Comisión Académica.
  - 3.3. Informar sobre los avances y los resultados más significativos de cada plan de investigación de acuerdo con el calendario y los procedimientos establecidos por la Comisión Académica.
4. Los miembros de la Comisión de Seguimiento tendrán el deber de mantener la confidencialidad absoluta por lo que respecta al contenido de los planes de investigación a los que tengan acceso.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
85	15
TASA DE EFICIENCIA %	
85	
TASA	VALOR %
No existen datos	

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Se estima una tasa de abandono del 15%, que coincide con la experiencia de los últimos cursos del programa. Se considera que el resto de doctorandos defenderá su tesis en el plazo establecido legalmente.

#### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El Sistema de Garantía de Calidad Interna de los programas de doctorado de la Universitat de Barcelona es público y puede consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/es/sgiq/sistema-de-garant%C3%ADa-de-calidad-interno](http://www.ub.edu/escola_doctorat/es/sgiq/sistema-de-garant%C3%ADa-de-calidad-interno)

##### **RESUMEN SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD**

La calidad tiene relación con la satisfacción de todos aquellos que participen en los programas de doctorado (investigadores en formación, profesorado y personal de administración y servicios) en lo que concierne a los procesos administrativos que van desde el acceso y la admisión hasta la defensa y publicación de la tesis, así como la emisión del título. Igualmente incluye la información, las garantías sobre los derechos y obligaciones de todos los implicados, la opinión, las sugerencias y la participación, así como la obtención de los datos necesarios para elaborar los indicadores correspondientes.

La Universidad de Barcelona dispone de un sistema de garantía interna de calidad (SGIQ) que incluye los programas de doctorado y que incluye objetivos relacionados con la eficiencia a través de indicadores como:

- tasa de éxito,
- número de tesis producidas,
- número de contribuciones científicas relevantes, i
- número de tesis con la calificación cum laude.

Los indicadores de eficiencia tienen como objetivo establecer un valor de referencia, a partir del cual se evalúan los resultados obtenidos una vez implantado el programa de doctorado. Además del seguimiento del programa, se ha de tener en cuenta la evolución de estos indicadores y su proximidad con los valores esperados.

El programa de doctorado dispone de mecanismos que permitan analizar el desarrollo y los resultados y que se asegure la revisión y la mejora continua.

La Universidad de Barcelona tiene una política y objetivos de calidad que son únicos, y de carácter público, para todas las unidades estructurales de la UB.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado será la responsable de elaborar anualmente los informes de seguimiento de cada programa de doctorado, en el que se incluirá las oportunidades de mejora y actuaciones de la Escuela de Doctorado, de acuerdo con sus objetivos y con los de la Universidad.

El informe de seguimiento se elaborará a partir del análisis de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los diferentes grupos de interés en cada Programa de Doctorado. Estos resultados se obtendrán a partir de los indicadores de procesos y de la evaluación del informe de seguimiento del curso anterior que realizará la propia Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado. En el informe de seguimiento se determinarán las actuaciones propuestas a llevar a cabo durante el próximo curso con el objetivo de mejorar la calidad Programas de Doctorado, relacionándolas con el valor actual y el objetivo concreto para cada indicador, y si fuese el caso, las acciones a llevar a cabo para mejorar la fiabilidad de los datos analizados.

Para analizar el grado de satisfacción de los doctorandos se realizarán dos encuestas. Una de forma anual, que se incluirá en el informe de seguimiento que llevan a cabo los doctorandos, y otra en el momento en que se hace el depósito de la tesis doctoral.

Por otra parte, para analizar el grado de satisfacción de los tutores y directores de tesis se realizará una encuesta cada cinco años en la que se les preguntará sobre su grado de satisfacción por lo que se refiere a la formación que ofrece la UB a sus doctorandos, los trámites administrativos que ha tenido que llevar a cabo, y el seguimiento que hace la Comisión Académica de sus doctorandos. También se les permitirá proponer medidas para mejorar el funcionamiento del programa de doctorado.

Los resultados de estas encuestas de satisfacción, la de los investigadores en formación y la de los tutores y directores de tesis, formarán parte de los indicadores de seguimiento del programa de doctorado, con el objetivo de que sean analizados de forma anual.

Todo el procedimiento de gestión de quejas, reclamaciones, sugerencias y resolución de conflictos en los programas de doctorado se establece en un protocolo de actuación que se inicia con la presentación de la instancia o solicitud (quejas, reclamaciones o sugerencias).

Al final del curso académico el técnico de la Escuela de Doctorado revisará las solicitudes recibidas, a fin de hacer llegar las propuestas que considere oportunas al coordinador del programa de doctorado o servicios implicados.

La política de calidad de la UB establece la necesidad de rendir cuentas a los grupos de interés ya la sociedad en general. La Agencia de Políticas de Calidad de la UB es el órgano que establece los criterios de difusión: qué información publicar, a quién y por qué canales, y con qué periodicidad.

### **PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORES EGRESADOS**

Los estudios de inserción laboral de las universidades catalanas, coordinadas por la Agencia para la calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU), son fruto del interés de los Consejos Sociales de las universidades públicas catalanas para obtener datos y referentes sobre la calidad de la inserción de los doctorandos.

El Análisis de la inserción laboral de los doctorandos puede servir como aproximación para que se pueda valorar el grado de aceptación que tienen en el mercado laboral, tanto académico como no académico, pero también constituye un indicador del grado en el que la economía se orienta hacia la economía del conocimiento.

El procedimiento para la elaboración del estudio es escoger una población muestra a la que se le realizará una encuesta. Se elegirán doctores que hayan obtenido su título tres o cuatro años antes de realizar la encuesta, para que hayan tenido tiempo a conseguir un trabajo adecuado a su formación, des del cual se pueda valorar con conocimiento de causa, el impacto de sus estudios.

Se hace un cálculo de la muestra necesaria para conseguir un error muestral por titulación. La encuesta se realiza a través de llamadas telefónicas y está estructurada en distintos bloques:

- Datos académicos (titulación de acceso, año de inicio de los estudios de doctorado, tipo e idioma de tesis, si se dispone del título de doctor europeo, etc.)
- Situación laboral actual y antecedentes laborales (ámbito y características del trabajo, definición de la principal fuente de ingresos durante el doctorado, etc.)
- Satisfacción con los estudios de doctorado (contenido y calidad de los seminarios i/o actividades, calidad en la supervisión durante el desarrollo de la tesis, participación activa en conferencias tanto nacionales como internacionales, etc.)
- En relación al trabajo actual y trabajo anterior (ámbito y características de la empresa, requisitos, funciones, tipo y duración del contrato, salario, tipo de jornada, etc.)
- Valoración de la satisfacción en relación con el trabajo actual (contenido del trabajo, perspectivas de mejora y de promoción, conexión de las competencias adquiridas en la formación doctoral y el trabajo, etc.)
- Datos de movilidad (experiencias de movilidad durante la realización del doctorado)

- Impacto de los estudios de doctorado en el trabajo actual (mejora profesional después de obtener el título de doctor, posibilidad de acceder a nuevos trabajos, mejora de la retribución económica, etc.)
- Valoración de la formación recibida (documentación; estrategias de análisis de teorías; planteamientos y métodos de investigación; técnicas de análisis de datos y resultados; edición y exposición de los resultados de investigación; diseño, planificación, y ejecución de la investigación; capacidad de generar nuevo conocimiento; idiomas y trabajo en equipo)
- Estatus socioeconómico (nivel de estudios y trabajo de los padres)
- En caso de doctores en situación de desempleo, se realiza encuesta en base a la búsqueda de trabajo y tiempo de desempleo.

A partir de los resultados obtenidos, AQU elabora y publica un informe, que lleva por título, ¿La inserción de los doctores de las universidades catalanes¿ donde se recoge el resultado del muestreo realizado. [http://www.aqu.cat/estudis/doctorats/2008\\_es.html](http://www.aqu.cat/estudis/doctorats/2008_es.html)

El informe se divide en tres partes básicas:

Parte A: Conclusiones sobre la situación laboral de los doctores

Parte B: Se analiza la satisfacción de los doctores con la formación recibida

Parte C: Se analizan las características de las tesis y otros aspectos académicos.

**8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
33	55
TASA	VALOR %

No existen datos

**DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

Se han matriculado en el programa desde su creación un total de 74 alumnos. En el primer año solo se matricularon dos alumnos. Ello se explica por ser el resultado de la transición entre los programas de doctorado relacionados con Empresa que existían en aquel momento en la Facultad y el nuevo programa. En los restantes 4 cursos se han matriculado en promedio 18 alumnos por curso. Así pues, el primer curso que se puede tomar realmente como referencia es el 2009/2010. La tasa de resultados tiene en cuenta el porcentaje de tesis que se leen en el plazo establecido (sin prórrogas): tres años a tiempo completo y cinco a tiempo parcial. Las tasas de éxito previstas para los próximos 3 y 4 años están basadas en la evidencia de los últimos cursos. Para la primera promoción (2009/2010) el resultado a 3 años fue del 33,3% de tesis leídas y a 4 años del 53%. Estos datos son los que se han utilizado para estimar la tasa que se ha anotado en el inicio de este apartado.

La tasa prevista no se prevé superior a la histórica, por el hecho que hay una parte significativa de tesis a tiempo parcial que se desarrollan más lentamente. En cualquier paso la tendencia es que la proporción de los alumnos a tiempo completo sea cada vez mayor. Con ello se contribuirá también a mejorar las tasas de éxito a 3 y 4 años.

Cabe señalar que de un total de 74 matriculados, se han dado de baja por distintas razones 11 alumnos. De los restantes 63 alumnos, 11 han leído la tesis.

Del total de matriculados el 47% han sido alumnos extranjeros. En el conjunto de tesis leídas esta proporción se mantiene razonablemente (45,5%) dado que 5 de las 11 tesis leídas lo han sido por alumnos extranjeros.

Otro indicador importante es el del porcentaje de alumnos con becas y su procedencia. De los 74 alumnos 10 alumnos tenían beca de doctorado, y de ellos 5 eran extranjeros (con becas obtenidas en el país de origen). En el caso de becas españolas se trata de becas APIF (programa propio de la UB de becas de doctorado, 2) y FI (Generalitat de Catalunya, 2) o FPI (Plan nacional de I+D, 1).

Cabe destacar también que entre los estudiantes extranjeros hay una fuerte presencia de latinoamericanos (82%) aunque en los últimos años se ha incrementado la presencia de alumnos de otras regiones (Irán, China y Rusia, especialmente).

A continuación pueden verse algunos ejemplos de resultados en términos de publicaciones en revistas JCR derivadas de las tesis doctorales ya leídas. En la actualidad, todas las tesis aportan al menos un artículo indexado JCR o scopus como output intermedio en el momento de solicitar el depósito.

Caicedo, E.; Claramunt, M.M.; Casanovas, M. (2011), Actuarial theory of the losses measurement by exposure to creditrisk: an application to the colombian market, Academia-Revista Latinoamericana de Administracion, pp. 112-125.

Keropyan A.; Gil Lafuente, A.M. (2011), A fuzzy-based decision model application on strategic management, African Journal Of Business Management, 5, pp. 6586-6590.

Miravittles, P.; Guitart-Tarrés, L.; Achcaoucaou, F.; Núñez-Carballosa, A. (2013), The role of the environment in the location of R&D and innovation activities in subsidiaries of foreign multinationals, *Innovation-Management Policy & Practice*, 15, pp. 170-182.

Keropyan, A.; Gil Lafuente, A.M. (2013), A personal selection model using galois group theory , *Kybernetes*, 42, pp.711-719.

Gil Lafuente, A.M.; Barcellos de Paula, L. (2013), Algorithm applied in the identification of stakeholders, *Kybernetes*, 42, pp. 674-685.

Bermúdez, L.; Ferri, A.; Guillén, M. (2013), A correlation sensitivity analysis of non-life underwriting risk in solvency capital requirement estimation, *Astin Bulletin*, 43, pp. 21-37.

De Paz, A.; Marín-Solano, J.; Navas, J.; Roch, O. (2013), Consumption, investment and life insurance strategies with heterogeneous discounting, *Insurance Mathematics and Economics*.

Triadó, X.M.; Aparicio, P.; Guàrdia, J.; Però, M.; Jaría, N. (2013) Empirical approach to the analysis of university student absenteeism: proposal of a questionnaire for students to evaluate the possible causes *Quality & Quantity* 47 (4), 2281-2288

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** NUEVO ANEXO 6 EMPRESA.pdf

**HASH SHA1 :** 762D81D294A7FBF3250138C319BA36D64D7AAA7C

**Código CSV :** 135126013086724002624676

**NUEVO ANEXO 6 EMPRESA.pdf**

## **ANEXOS : APARTADO 9**

**Nombre :** DELEGACIÓN\_UB.pdf

**HASH SHA1 :** B0F905595D0700C6C49CAD497CDC32A4DC151747

**Código CSV :** 125908488419379332032247

**DELEGACIÓN\_UB.pdf**



